



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 408

DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 18

celebrada el martes, 10 de marzo de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

	<u>Página</u>
— Sobre medidas a adoptar ante los problemas que ocasiona la situación de la presa de Marmolejo (Jaén), especialmente en los períodos de lluvias. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/000635)	11956
— Relativa a la publicidad depositada en los buzones. Presentada por el Grupo anterior (Número de expediente 161/000731)	11960
— Sobre medidas para asegurar la conservación de especies de nuestra fauna en peligro de extinción. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Número de expediente 161/000727)	11962
— Sobre la necesidad de que se adopten medidas inmediatas para el saneamiento del río Segura. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/000880)	11965

	Página
— Sobre energías renovables. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Número de expediente 161/000726)	11967
— Sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/000882)	11970

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LOS PROBLEMAS QUE OCASIONA LA SITUACIÓN DE LA PRESA DE MARMOLEJO (JAÉN), ESPECIALMENTE EN LOS PERÍODOS DE LLUVIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000635).**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señoras y señores diputados. Se abre la sesión número 18 con el debate y votación de las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día.

Antes de empezar las deliberaciones, señoras y señores diputados, les comunico que las votaciones de esta Comisión van a tener lugar no antes de las 13,30 horas y que hay una alteración del orden del día, en la que se han puesto de acuerdo los dos grupos afectados, y salvo que cualquier otro de los aquí presentes manifieste su oposición, quedará alterado de forma que el punto número 3, que se refiere a la proposición no de ley sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, pasará a ser número 6, y la número 6, que se refiere a la proposición no de ley sobre medidas para asegurar la conservación de especies de nuestra fauna en peligro de extinción, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, pasará a ser la número 3.

¿Algún grupo manifiesta alguna observación con respecto a este cambio? (**Pausa.**) Se da por aceptada la alteración.

Punto 1 del orden del día, proposición no de ley sobre medidas a adoptar ante los problemas que ocasiona la situación de la presa de Marmolejo (Jaén), especialmente en los períodos de lluvias. Ha sido presentada por el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra en nombre de dicho Grupo el señor Pliego Cubero.

El señor **PLIEGO CUBERO:** Efectivamente, con la presa de Marmolejo tenemos planteado un problema grave que afecta a la comarca de Andújar. Este tema ya ha tenido un recorrido parlamentario en este Congreso. En la Comi-

sión de Agricultura, en marzo de 1997 y a propuesta de Izquierda Unida se debatió una proposición no de ley que en aquel momento pretendía dar solución a los problemas planteados y que fue rechazada por el Grupo Parlamentario Popular. En julio de 1997 el Grupo Parlamentario Socialista volvió a presentar esta proposición no de ley, negociada y pactada con la plataforma de afectados y con el Ayuntamiento de Andújar. Han transcurrido nueve meses desde su presentación; por ello aclaro que el motivo de las enmiendas que hemos presentado a la misma es que en aquel momento, en julio de 1997, se pedían unas actuaciones para evitar los problemas que pudieran derivarse de las propias crecidas del río en la época de lluvias, en el invierno; esta época ya ha pasado y efectivamente se ha confirmado cuantitativa y cualitativamente la producción de los daños y el aumento de los mismos, y a ello se debe que hayamos autoenmendado esta proposición no de ley, porque las circunstancias han variado.

Me voy a centrar fundamentalmente en las propuestas que hacemos, más que en el debate de las causas que provocan esta situación, que —insisto— ya se pusieron de manifiesto en el Congreso. En definitiva, es una presa con una mala o deficiente ubicación y con unas nulas condiciones de mantenimiento, lo que está provocando que cuando hay una avenida de agua, no por condiciones climatológicas especiales sino por circunstancias bastante normales, se produzcan inundaciones, porque la presa está aterrada, el cauce está anegado y se inundan bastantes hectáreas de terreno del que viven varias decenas de familias de la comarca. La gravedad del asunto es tal que ya ha llegado al propio casco urbano de la ciudad de Andújar, donde polígonos industriales y algunas vías de comunicación se han visto ya afectados. Además, la progresión es bastante significativa. Téngase en cuenta que hace dos años no llegaron a 200 las hectáreas afectadas por las inundaciones, cuando en este invierno de 1997-1998 estamos ya en cerca de las 600. Para que tengan un dato concreto, en el año 1963, cuando se construyó la presa, 1.000 metros cúbicos de agua era una capacidad perfectamente asumible por el cauce del río y en la actualidad, con 300 metros cúbicos de agua, se producen ya inundaciones. Por tanto, la situación es bastante grave y es el momento de poner solución a la misma.

La proposición no de ley que nosotros presentábamos y que hemos autoenmendado pretende tres líneas de actuación claramente diferenciadas. En primer lugar, hace dos años se llegó a un acuerdo con 59 propietarios para expo-

piar 165-170 hectáreas que sirvieran para depositar los lodos provenientes de la limpieza del cauce del río. Pues bien, dos años después, hay pequeños propietarios que todavía no han cobrado la cantidad correspondiente a la indemnización. Ha habido promesas en determinadas fechas, pero lo cierto es que se trata de pequeños propietarios que están atravesando una situación familiar bastante difícil, porque la media, señorías, del terreno expropiado está próxima a las 3 hectáreas por persona; por tanto son gente que vivía de la agricultura que generaba en estas hectáreas que les han sido expropiadas, llevan tres años sin poder sembrar y no han cobrado las indemnizaciones correspondientes. A esto hay que ponerle solución y además hay que hacerlo ya. Por tanto, la primera parte de nuestra propuesta va encaminada a que con carácter inmediato, toda vez que ya están dados todos los pasos formales desde el punto de vista de la legalidad vigente, se proceda al pago de estas indemnizaciones por el proceso de expropiación.

La segunda línea de nuestra proposición no de ley hace referencia a la limpieza urgente del cauce del río, sobre todo en la confluencia del Guadalquivir con el Jándula, lo que se denomina la barra, que era donde estos problemas se producían de manera acusada, pero esta situación era a julio de 1997; una vez pasado el invierno 1997-1998 y el período de lluvias, la situación se ha agravado considerablemente, y la enmienda que planteamos aquí es para que se proceda a la limpieza de los 15 kilómetros aproximadamente que tiene de recorrido el cauce del río desde el casco urbano de Andújar hasta la presa de Marmolejo, porque ya no es suficiente con la barra que hay acumulada en la confluencia del Guadalquivir y el Jándula, pues los desbordamientos del agua y las inundaciones se han producido en todo el trayecto. Entonces tal vez hubiera sido suficiente —lo hubiéramos visto—, actualmente ya no. Por eso nuestra enmienda propone que se hagan actuaciones en los 15 kilómetros y se limpie el cauce de ese trayecto.

El tercer punto va en la dirección de que los servicios del Ministerio hagan un estudio técnico para ver cuál es la solución a este problema y una vez que lo sepamos con precisión que sencillamente se inicien las actuaciones oportunas en el menor plazo de tiempo, cuestión lógicamente negociable, para conseguir evitar el problema. Va pasando el tiempo, se dice que el estudio está hecho, que se va avanzando, pero creemos que llega el momento de ponerle nombre y apellidos. De ahí que nuestra autoenmienda vaya en el sentido de pedir que se terminen estos estudios técnicos y que en cualquier caso se presenten antes de junio de 1998, ya que ha habido un recorrido de más de un año desde que esto se planteó, aunque no fuera aprobado, pero todo el mundo éramos conscientes de que era necesario hacer estos estudios para resolver el problema; en función de lo que digan esos estudios habrá que determinar las actuaciones precisas y su cuantía.

Para terminar, hemos añadido un cuarto punto, porque en el invierno y en la época de lluvias de 1995-96 se produjeron daños por noventa y tantos millones de pesetas que han sido pagados por la Administración a los afectados. Pues bien, ya han pasado otras dos campañas de invierno (1996-97 y 1997-98), se han producido daños signi-

ficativos y no se ha dicho absolutamente nada. Estos daños están valorados y han aumentado sustantivamente, pues en la última campaña estamos por encima de los 200 millones de pesetas, y lo que proponemos es que la Administración pública se haga cargo del pago de estos daños, lógicamente mientras se resuelve el problema.

Ésa es nuestra proposición, señor presidente, que espero sea aceptada y votada por los grupos políticos que conforman esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición se han presentado cinco enmiendas, cuatro por el propio grupo proponente, que se consideran aceptadas porque es el autor de la iniciativa, y una por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor don Luis de Torres.

El señor **DE TORRES GÓMEZ**: Efectivamente, la proposición no de ley, como bien ha dicho el diputado Pliego, es la reiteración de otra anterior de Izquierda Unida, que se produjo en el mes de marzo de 1997, si bien ésta se formula en otros términos. En esta ocasión, la instancia que se pretende del Gobierno, a mi juicio, llega tarde. En aquella ocasión mi grupo presentó una enmienda, dado que en la misma se pretendía sin más y por eso se votó en contra —circunstancia que no aclara el señor Pliego— el derribo de una presa y se instaba al Gobierno para que a través del Ministerio de Medio Ambiente se redactaran los estudios técnicos oportunos que permitieran proponer las medidas correctoras necesarias para paliar los efectos de las inundaciones del río Guadalquivir a su paso por los términos municipales de Andújar y Marmolejo. La actual proposición no de ley del Grupo Socialista no difiere en mucho de la anterior, salvo la exclusión del derribo de la presa. Debo recordar que este inusitado interés por las inundaciones en el tramo mencionado no es el mismo sino a partir del año 1996, es decir, desde que hay un Gobierno del Partido Popular, siendo así que anteriormente también se produjeron inundaciones en estas tierras, precisamente con gobiernos socialistas y, que yo sepa, ningún diputado socialista ni ningún alcalde dijo en aquel momento esta boca es mía, por usar unos términos coloquiales. En cualquier caso, es cierto que la situación está ahí. Las tierras se inundan, los lodos se sedimentan por unas u otras causas y el nivel de las aguas, por éste y otros motivos, se eleva, poniendo en cierto riesgo algunas zonas de Andújar y los cultivos adyacentes a los márgenes del río. El Gobierno es consciente, trata de remediarlo y en ello está.

Como dice el señor Pliego, la presente proposición no de ley consta de tres partes, en las que se insta al Gobierno —las resumo— a la aprobación inmediata del decreto, la limpieza urgente y la conclusión de los estudios. Respecto del punto primero, como muy bien sabe S. S., se llegó a un acuerdo en su día con los agricultores afectados, quienes mostraron su conformidad con la expropiación y el precio de las tierras que servirán para depositar los aproximadamente 600.000 metros cúbicos del volumen de la barra, así como con las indemnizaciones solicitadas y ya cobradas,

por un valor de 135 millones de pesetas aproximadamente. El preceptivo expediente de información pública sufrió en su día —y S. S. lo sabe— un inoportuno retraso debido a las alegaciones que presentaron los colonos y que hubo que resolver, estando el gasto correspondiente a la expropiación fiscalizado en aquel momento y que no hubiera supuesto más demora (hablo del año 1997) si no hubiera sido por las mencionadas alegaciones. Esto ha exigido, tal como marca la Ley de Expropiación Forzosa, la elaboración de los pertinentes informes técnicos y jurídicos ya hoy soslayados, encontrándose actualmente en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente para su elevación al Consejo de Ministros con vista a la declaración de urgencia de la expropiación. Este punto es a mi juicio fundamental para ulteriores actuaciones y en ello, como digo, está el Ministerio de Medio Ambiente, que además lo está haciendo con carácter urgente y preferente, entre otras cosas porque los colonos son gente, como muy bien recordaba el señor Pliego, de economías modestas que necesita cuanto antes recibir el importe de las expropiaciones. La limpieza urgente de la barra, a la que se alude en el punto segundo, sería una consecuencia de que se resuelvan y se dé solución rápida y urgente, como digo, a las expropiaciones.

Por lo que se refiere a la presa de Marmolejo y sus efectos sobre la sedimentación, cabe añadir que en la actualidad se encuentra prácticamente concluida la redacción de un proyecto con un presupuesto de 534 millones, estando asimismo previsto abordar actuaciones complementarias en una segunda fase de defensa de márgenes y en concreto en lo que se refiere a la casilla de Torrecilla y al cortijo de Villalba, proyectos y actuaciones para los que se ha constituido un grupo de trabajo entre el Ayuntamiento de Andújar y la Confederación Hidrográfica, al objeto de realizar un estudio sobre la evolución de la sedimentación y también para determinar las medidas correctoras a imponer por las administraciones competentes en materia de cultivos y reforestación y ver cuáles son necesarias para asegurar la defensa de la población de Andújar contra esas inundaciones, defensa, por cierto, y hay que decirlo todo, que no presentaría problemas —a propósito de esto hay también un estudio encargado por la Confederación Hidrográfica a la empresa consultora Tipsa, que se denomina Estudio hidráulico del río Guadalquivir en el tramo Marmolejo-Andújar— si la ampliación de la ciudad no se hubiese efectuado mediante los rellenos que se realizaron para construir el polígono industrial y el polideportivo, que han ocupado la zona inundable del río con licencia municipal, con el cobro de dicha licencia por parte del ayuntamiento, zona inundable que los de Andújar vimos hasta dónde llegó efectivamente en febrero de 1963. Por cierto, las actuaciones para las mejoras estructurales de esta zona son también competencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las materias que se transfirieron a la comunidad por el Real Decreto 23 de marzo de 1984, Boletín Oficial 144 y 145, de 16 y 18 de julio de 1984, y que cito a los solos efectos de su lectura.

Lo que quiero decir, y termino, es que en la lucha contra las inundaciones no basta con tomar medidas estructu-

rales como pueden ser los dragados o los encauzamientos. Hay alguna responsabilidad también de otras administraciones, en este caso de la municipal. Esa lucha hay que complementarla ordenando desde la Administración competente, repito, en este caso la municipal, el Ayuntamiento de Andújar, que se respete el dominio del río, que se planifique urbanísticamente de forma adecuada y otras medidas como pueden ser propiciar prácticas de laboreo agrícola que minoren los arrastres. Como S. S. saben, ahora se labra de distinta manera. Por cierto, un viejo de allí me decía que ya no es el elefante el animal o el ser vivo que tiene más memoria; es el agua, de tal manera que cuando el agua pasa por un sitio las administraciones y las personas podrán ponerle todas las trabas, pero el agua volverá más tarde o más temprano a pasar por allí. Y eso ha sido lo que ha sucedido en este caso.

En conclusión y a la vista de lo dicho, el Gobierno tiene la firme determinación de resolver los problemas de la zona y ya está en ello. No nos parece adecuado, en consecuencia, que se le inste a realizar algo que ya está haciendo. Esta proposición no de ley se presentó en julio de 1997 y, como muy bien dice el señor Pliego, desde entonces acá se ha avanzado mucho en las soluciones. Señoría, el que le habla está más afectado, entre otras cosas por razones de naturaleza y de vecindad, como bien conoce. Vamos a tratar de que estas soluciones avancen.

Las autoenmiendas que presentan a la proposición no de ley, lamentándolo mucho, mi grupo no las puede aceptar, porque ello significa escribir blanco sobre blanco. En un informe que realiza la Confederación Hidrográfica al Defensor del Pueblo ante una queja, dice lo siguiente y prácticamente recoge todas las enmiendas que el Partido Socialista presenta. «En relación con el asunto del epígrafe, esta Confederación realizó en octubre de 1996 un estudio técnico sobre el régimen hidráulico del río Guadalquivir entre Andújar y el salto de Marmolejo. Como conclusiones de dicho estudio se ha puesto de manifiesto que las actuaciones más urgentes son: 1.º Realización de las obras de dragado de la barra que se ha formado en la desembocadura del Jándula, a fin de mejorar el desagüe de las crecidas, así como la protección de las poblaciones afectadas. Con este objeto se está redactando un proyecto titulado Proyecto de dragado del río Guadalquivir en el tramo situado en la desembocadura del Jándula, término municipal de Andújar (Jaén). Las obras a que se refiere dicho proyecto consisten en el dragado de un tramo de 2,661 kilómetros correspondiente a la barra formada en la desembocadura del Jándula, adoptando una sección trapecial de 100 metros de base y taludes 3:1, con una profundidad media de 3 metros. En planta se ha suavizado la curva cerrada que forma el cauce actual del Guadalquivir en la confluencia, adaptando mediante una corta a través de la isla formada por los depósitos una curva de radio mayor, que permite que el Jándula se incorpore en un ángulo más cerrado, disminuyendo por tanto el efecto de retención y reduciendo de este modo la formación de depósitos.

También se dice en el punto segundo en relación con el asunto que nos ocupa: «Expropiación de la superficie necesaria para depositar los productos del dragado en las ve-

gas de La Ropera (138 hectáreas aproximadamente) y La Isla (11 hectáreas y media), con vistas a la reubicación de los colonos que actualmente las ocupan.» Y dice: «Ambas actuaciones se prevé que estarán en marcha antes del próximo verano», que es la enmienda del señor Pliego cuando dice antes de junio de 1998. Creo que los términos son parecidos y, por lo tanto, subsumidas estas enmiendas en el informe que da la Confederación Hidrográfica, no nos parece oportuno aceptarlas.

A cambio, el Grupo Popular presenta una enmienda de modificación que dice lo siguiente y con la que prácticamente se daría solución a todos y cada uno de los problemas, incluida la urgencia, que a mi juicio es el principal. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1.º Continuar con la mayor diligencia las actuaciones encaminadas a la expropiación de los terrenos acordados y que podrían ser en el futuro receptores de los lodos extraídos en la limpieza del cauce del río y a agilizar en todo lo posible los estudios en curso (los estudios en curso que ya dice el informe de la Confederación Hidrográfica al Defensor del Pueblo que estarán en junio de 1998) sobre la incidencia de la presa de Marmolejo en las inundaciones que provoca el río Guadalquivir en la zona de la comarca de Andújar. 2.º Iniciar tan pronto como los terrenos estén disponibles (que yo supongo que al estar en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente ya todo el tema será inmediatamente) la limpieza del cauce del río con el dragado de la barra existente en la desembocadura del río Jándula.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay otros grupos que deseen fijar posición? (**Pausa.**) Por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella Gómez.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Intervengo brevemente para fijar nuestra postura, en primer lugar, porque es triste tener que defender una y otra vez algo que es tan evidente como lo que aquí se plantea, aunque bien es verdad que si triste es tener que reiterar una y otra vez la defensa de esta iniciativa, más triste es ver cómo diputados tienen que asumir el papel de oposición sobre una cosa tan evidente simplemente por disciplina de partido. Realmente es penoso ver cómo se intenta argumentar en el vacío cuando solamente con la contemplación de la realidad se tendría que tener asumida esta iniciativa ya desde hace tiempo.

Como se ha dicho ya por otro portavoz, nuestro grupo presentó una proposición no de ley en el mes de marzo de 1997 que de haberse aprobado podría haber evitado los problemas que hoy discutimos aquí. No se aprobó en aquel momento y releendo el «Diario de Sesiones» parece que no ha pasado el tiempo por la intervención del portavoz del Partido Popular, porque era prácticamente la misma. Lástima, repito, que ya estemos a punto de cumplir el año de esa iniciativa y los avances sean mínimos en la realidad y sobre el terreno, no de cara al «Diario de Sesiones», que lo aguanta todo, sino que en el terreno los avances son mínimos y, repito, ponemos por testigos a los afectados. Por eso, nosotros igualmente fuimos requeridos por la plataforma y por los colectivos sociales para presentar una ini-

ciativa de este tipo, lo que hicimos, y aunque fue tramitada en la Comisión de Infraestructuras, era exactamente igual, era copia literal. Por tanto, de aprobarse aquí esta iniciativa, retiraríamos la que está tramitándose en la Comisión de Infraestructuras.

Nosotros creemos que es importantísimo que hoy aquí se abra una puerta a la esperanza para una población que lleva tiempo sufriendo injusticias. No se trata de buscar culpables, no se trata, desde nuestro punto de vista, de ver si ya con el Gobierno anterior había problemas o si los habrá con el siguiente, sino que se trata de que hoy aquí se abra una puerta a la esperanza, que no puede ser esa larga cambiada que ya le dio el Partido Popular a nuestra iniciativa en marzo de 1997 y que hoy de nuevo pretende darle el día de hoy.

Como dijimos, es una cosa evidente que los daños no se producen solamente por los temporales o por la lluvia, sino que se producen por una serie de construcciones inadecuadas, que además no están jugando en este momento ningún papel. Por eso, vamos a votar favorablemente tanto la iniciativa presentada como las enmiendas que aquí se han expuesto por parte del portavoz del Partido Socialista Obrero Español. Todavía hay tiempo de que el Partido Popular se sumase, porque además, después de la intervención de su portavoz, repito que es penoso, porque yo sé que al final la disciplina de partido va a contar mucho más que lo que puede ser su propia voluntad, pero si ya se están haciendo las cosas, no importa que se redunde en solicitarlo, es decir, si ya se están haciendo cosas, el que aquí se apruebe no será ni más ni menos que afirmar lo que se está haciendo. Por lo tanto, no daña lo que abunda, como se dice por nuestra tierra, y en ese sentido solicitamos el voto favorable, ya que no se ha opuesto, pues simplemente lo que se ha venido a argumentar es que ya se está haciendo. Las propuestas que aquí se plantean no son descabelladas, sino que se nos dice simplemente que es blanco sobre blanco y que se está haciendo, por lo cual no pasa nada y el pueblo de Andújar se llevaría una alegría, porque hoy se realice una votación unánime del Congreso de los Diputados. En el caso contrario lo que nos tememos es que dentro de un año tengamos de nuevo que volver a discutir la misma iniciativa, como ya lo hicimos hace un año. En ese sentido hago una última llamada para que la sensatez se imponga y acabemos votando por unanimidad.

Para terminar, aunque no viene en el texto, quiero expresar nuestro convencimiento de la proposición —creo que todo el mundo está convencido; otra cosa es que el problema económico haga que se retrase— de que al final la presa hay que derribarla y de que contra más tiempo pase, más costo tendrá. Por lo tanto, repito que sin que eso sea hoy motivo de nuestra discusión, asumamos todos que la presa de Marmolejo es una de las fuentes del problema, si no el principal, que hay en esta zona, motivo por el cual hay que afrontar el derribo para solucionarlo.

Votaremos favorablemente las enmiendas presentadas y el texto y evidentemente esperamos que sea votado mayoritariamente por esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Para expresar su aceptación o no a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Señor presidente, en primer lugar debo manifestar mi comprensión hacia el papelón que le ha tocado jugar al diputado del Partido Popular señor De Torres. Es evidente que defender una propuesta que es indefendible es una situación muy complicada y hasta tener que utilizar el argumento, impropio de su inteligencia...

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, le ruego que se ciña a la aceptación o no. El trámite está para eso.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Lo decía en beneficio del señor De Torres, a la vista del argumento de que no la van a votar a favor porque ya todo se está haciendo.

La transacción que propone es una enmienda milagrosa, en tanto dice que dará solución a todos los problemas. Nosotros creemos que es una redacción del tipo de que seamos buenos y benéficos con la humanidad y a estas alturas del curso son soluciones concretas las que hay que poner en marcha y no hacer declaraciones de principios, en tanto en cuanto no vamos a aceptar de ninguna de las maneras la transaccional que se nos propone, porque no resuelve el problema planteado. Le pedimos al señor De Torres y al Grupo Popular que reflexionen, porque la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista da solución a los problemas, no compromete al Gobierno y yo creo que está en la línea que incluso el Grupo Popular comparte.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Pliego, entonces se considera no aceptada la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

— **RELATIVA A LA PUBLICIDAD DEPOSITADA EN LOS BUZONES. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000731).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al punto número 2 del orden del día, proposición no de ley relativa a la publicidad depositada en los buzones. Para su defensa y en nombre del grupo parlamentario que ha presentado la propuesta, el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender la iniciativa en relación a la publicidad depositada en los buzones.

Creo que estamos asistiendo a un amplio despliegue por parte de la publicidad y por parte de la capacidad que tienen hoy en día todas las empresas productoras de servicios en relación a ampliar los objetivos que pueden ser objeto de su publicidad. Estos elementos, que inicialmente no

pueden ser considerados negativos, sin embargo están llevando a toda la sociedad a tener que sufrir una invasión de las ofertas que se depositan diariamente en los buzones de las viviendas. Se pueden ver, por ejemplo, anuncios de comidas a domicilio, de hamburguesas, ofertas de hipermercados, ha habido hasta maquinillas de afeitar que se han introducido en los buzones, nos regalan colonias, productos de todo tipo. Esto provoca generalmente que los buzones se atasquen y que estén los suelos de los portales llenos de esa publicidad.

Además, hay otro elemento que me parece más importante todavía, y es que según los estudios que están realizando algunas organizaciones de consumidores y algunas organizaciones relacionadas con el medio ambiente, vemos que hay una invasión que está provocando yo diría que un ataque al medio ambiente.

Sin ir más lejos, y ésta fue la razón de presentar la iniciativa, la Asociación Eguzki, de San Sebastián, realizó un estudio en diversos barrios de la ciudad, en los meses de noviembre y diciembre del año 1996, y daban una media de 63 ejemplares en cada buzón, es decir más de tres ejemplares diarios de publicidad se introducían de media. Otro dato importante ha sido evidenciar la escasísima utilización de papel reciclado como soporte para la publicidad. Este estudio no recogía la publicidad que se entrega en mano ni tampoco la que se deposita en los parabrisas de los coches.

Los datos, señorías, son alarmantes, sólo en la ciudad de San Sebastián se reparten 55 toneladas mensuales de publicidad, es decir 662 toneladas al año, lo que equivale a 1.588 toneladas de madera, es decir 26.996 árboles, 132.400 metros cúbicos de agua, y 5 millones de kilovatios/hora de electricidad para una población de 171.000 habitantes. Como elemento más gráfico que creo nos puede hacer reflexionar a todos, podríamos imaginar que supone introducir medio árbol en cada buzón al año en concepto de publicidad, que además por ninguno de los usuarios y por ninguno de los beneficiarios ha sido demandada. Si extrapolamos el dato, nos hallamos ante una situación a la que yo creo que merece la pena le demos una respuesta, y a eso conduce la iniciativa presentada por nuestro grupo parlamentario.

En concreto, se demanda y solicita al Ministerio de Medio Ambiente que fomente a través de programas de apoyo a empresas del Ministerio la utilización de papel reciclado en la publicidad a domicilio. Que se fomente a través de campañas de concienciación, que debería efectuar el Ministerio de Medio Ambiente, una respuesta ciudadana responsable frente a la publicidad impresa repartida a domicilio, utilizando entre otras medidas la impresión de un adhesivo, que podrá colocar el propietario del buzón, donde se manifieste su deseo de que no se le introduzca publicidad. Por último, llevar a cabo las actuaciones pertinentes, en colaboración con las Administraciones públicas, de forma que se propicie el uso del papel reciclado en todas las publicaciones que éstas remitan a los ciudadanos.

Ésta en definitiva es la aportación que queremos hacer desde el Grupo Parlamentario Socialista, no sin olvidar que la Ley de Envases y Residuos de Envases podrá tener

un mayor número de contenedores para el papel usado, y que también puede coadyuvar de forma muy pequeña para llegar al objetivo que pretende esta iniciativa.

Por tanto, consideramos que la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular nos podrán luego en situación de decir si las aceptamos o no.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Pons.

El señor **PONS FRANCO**: Nosotros, de entrada, queremos decir que todo lo que haga referencia a un mayor reciclaje en el papel destinado a publicidad nos parece positivo y creemos que también sería razonable desde luego, tal como indicaba la portavoz del Grupo Socialista, una racionalización de la cantidad de propaganda que llega a nuestros hogares o a nuestros buzones. Sin embargo, creemos que en esta materia los poderes públicos no pueden hacer otra cosa sino orientar tanto a las empresas como a los consumidores, y que no pueden controlar un sector libre, como es el de las empresas de publicidad y sus clientes, ni mucho menos, creemos, inducir a los consumidores a rechazar la publicidad, que sigue siendo una de las bases de la economía de mercado.

Creemos que los ciudadanos que no desean que en los buzones de su propiedad se deposite propaganda, podrán colocar si así lo desean un adhesivo que lo indique sin necesidad de ninguna intervención por parte de la Administración general del Estado, que desde luego carece de competencias para ello.

De todas formas, conviene recordar que la utilización de papel y cartón en España es del orden de 5,2 millones de toneladas al año. Por otro lado, España es el país europeo que posee una más amplia tasa de reciclaje, ya que el 73 por ciento de la materia prima utilizada para fabricar papel nuevo y cartón nuevo es de origen reciclado. A pesar de ello, las instalaciones de reciclaje en España están infrutilizadas, ya que existen instalaciones para reciclar más de lo que se viene haciendo hasta ahora.

Conviene recordar también que aproximadamente 3.000.000 de toneladas de papel y cartón se depositan anualmente en vertederos o se eliminan por otros medios, como la incineración, con un coste aproximado de 24.000 millones de pesetas.

Por otro lado, se están importando del orden de 0,6 millones de toneladas de material reciclado, pagando por ellas unos 15.000 millones de pesetas, propiciado por una parte por la escasez de materia prima reciclada de origen nacional, y por otra porque la obligatoriedad de la recogida selectiva en Alemania y la carencia de suficientes instalaciones de reciclado, han originado un exceso de residuos de papel en el mercado, que se vende a precios muy baratos y que de alguna manera ha perjudicado los procesos de reciclado en otros países.

Nosotros creemos que este panorama cambiará y mejorará mucho con la nueva Ley de Envases y Residuos de Envases, y que esas tasas de reciclado y recuperación van a crecer. De esta forma mejorará la situación —que de al-

guna manera es la preocupación en parte de la proposición no de ley del Grupo Socialista— desde el punto de vista del medio ambiente, ya que se dejarán de talar muchos árboles, se ahorrará agua y electricidad, que son empleadas en la producción de pasta de papel, y se reducirán vertidos contaminantes, en especial de cloro u otros blanqueadores; en definitiva, se protegerá mejor el medio ambiente.

Como consecuencia de la mencionada ley, está prevista por el Ministerio de Medio Ambiente, entre otras actuaciones, una campaña divulgativa de ámbito nacional para explicar en qué consiste y cómo han de modificar sus costumbres los ciudadanos respecto al modo de tratar las basuras domésticas. En esta campaña, desde luego, se recomendará de forma expresa la utilización de papel reciclado.

Tal como propone la proposición, este tipo de papel se debería utilizar en la propaganda y en la publicidad. Hoy día la calidad de este tipo de papel permite su impresión de forma óptima, su precio no es muy superior; y en cualquier caso este incremento de costes es asumible por las ventajas medioambientales que conlleva.

Nosotros creemos que los consumidores son cada día más conscientes de la importancia de conservar el medio ambiente, por lo que el uso de este tipo de papel en publicidad redundaría en una imagen favorable de la empresa de cara a estos consumidores concienciados. Por ello —y esto sí creemos que es importante— el Ministerio de Medio Ambiente, por medio de sus programas de apoyo a las empresas y por medio de su influencia y capacidad, puede y debe exigir a sus propios suministradores fomentar el uso del papel reciclado.

He de recordar también que las empresas que trabajan con...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pons, le recuerdo que en esta Comisión no está permitido fumar.

El señor **PONS FRANCO**: Perdone, señor presidente, se me había olvidado.

Decía que las empresas que trabajan con el Ministerio de Medio Ambiente presentan sus trabajos en este tipo de papel, que se les exige asimismo en los pliegos de condiciones, por tanto dichas empresas ya utilizan papel reciclado, aunque se desconoce si lo hacen asimismo para publicidad.

Esperamos que con las campañas de divulgación de la Ley de Envases y Residuos de Envases esto pueda ser cada día una realidad más implantada en nuestra sociedad. Por ello creemos que con la enmienda que propone el Grupo Popular se respeta perfectamente el espíritu que conlleva la proposición no de ley y, por otro lado, no se entra en unos controles que de alguna manera no son competencia de la Administración general del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir para fijar su posición respecto a esta proposición? **(Pausa.)**

No habiendo grupos que deseen intervenir, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Cortajarena,

a efectos de aceptar o no la enmienda defendida por el señor Pons en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: En relación a la enmienda presentada queremos informar que nuestro grupo parlamentario va a aceptar el texto que suprime el punto número dos. Únicamente queremos dejar constancia ante esta Comisión, y sobre todo ante el Ministerio de Medio Ambiente, que concienciar las respuestas ciudadanas en relación a la utilización del papel reciclado es una competencia que tiene que tener el Ministerio de Medio Ambiente. Es decir, el Ministerio debe asumir ser el garante de que haya cambios en valores, en actitudes, en comportamientos que mejoren la recepción de la información en relación a la publicidad.

Nadie está en contra de la publicidad, esta iniciativa no va en contra de la publicidad, jamás ha ido en contra de la publicidad, lo único que decimos es que la publicidad debe tener una serie de herramientas: cuando utilice el soporte de papel, que por favor sea en papel reciclado, y que cuando los ciudadanos se vean en unos momentos determinados en su vida asateados por la divulgación de publicidad impresa en los buzones, puedan voluntariamente decidir a través de una serie de pegatinas o de elementos, que si no los hace el Ministerio los van a hacer las organizaciones de consumidores, porque esta idea no es nueva, la están haciendo ya en ayuntamientos o en algunas provincias, y van a asumir este papel las organizaciones de consumidores. El hecho de que el Ministerio impulse campañas, creíamos que no es nada negativo ni va en contra de ningún interés.

Como ya he dicho al principio, nosotros vamos a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Popular y votaremos favorablemente.

— **SOBRE MEDIDAS PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE NUESTRA FAUNA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000727).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos al punto número 6, que pasa a ser el número 3 del orden del día, y es una proposición presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a las medidas para asegurar la conservación de especies de nuestra fauna en peligro de extinción.

Para su defensa, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: Señorías, tengo el honor de defender en esta Comisión de Medio Ambiente la proposición no de ley presentada por mi grupo y que insta a la continuación en la elaboración del catálogo de especies amenazadas por parte de la Administración general del Estado y a la elaboración asimismo de un programa nacional de conservación de estas especies amenazadas. Esta iniciativa, señorías, no es sino un reflejo

más de la gran preocupación que el Partido Popular lleva mostrando por el medio ambiente en general, con la propia creación del Ministerio como máximo exponente, y por la conservación de la biodiversidad en particular.

Seguro que si en algo estamos todos de acuerdo es en que tenemos un gran tesoro biológico, ya que en nuestra tortuosa orografía nuestros enormes contrastes geográficos y climáticos y las influencias del Atlántico y del mar Mediterráneo nos convierten en el patrimonio natural más rico y diverso de toda Europa occidental.

La fauna de la península Ibérica cuenta con unas 50.000 especies diferentes de invertebrados, lo que supone el 50 por ciento del total europeo, y 635 especies de vertebrados, excluidos los peces, lo que supone el 65 por ciento del total europeo. En el caso concreto de las aves y los mamíferos, España alberga el 74 y 79 por ciento, respectivamente, de todas las especies europeas. Sólo otros países de carácter mediterráneo, como Grecia, Italia y Francia, tienen una riqueza faunística relativamente comparable. En números concretos, se puede decir que de las 180 especies de reptiles y anfibios de la Unión Europea, España posee 81, seguida de Francia con 64. De las 500 especies de aves europeas, España tiene 368, seguida también de Francia con 267. De los 150 tipos de mamíferos, España cuenta con 118, seguida de Francia con 93.

Pues bien, señorías, la conservación de esa reserva biológica de Europa, como la han llamado ya muchos expertos, fue ya en la oposición una de las principales preocupaciones de este grupo parlamentario, y ahora para el Gobierno se ha convertido en prioritaria. Así lo demuestran declaraciones como la de la señora ministra Isabel Tocino, que ante esta Cámara consideraba imprescindible en la estrategia nacional del Ministerio la conservación de la biodiversidad, o como lo demuestra el avanzado estado del Plan estratégico español para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

Ciertamente, señorías, si única es nuestra fauna y flora, preocupante es su estado de conservación y protección. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza estableció en su día siete categorías que indican el grado de amenaza de las especies: extinta y en peligro, que es la máxima gravedad; vulnerable, que es en riesgo; rara, que es con pocos individuos; insuficientemente conocidos; indeterminadas y no amenazadas. Si sumamos las cuatro primeras categorías, encontraremos ahí el 31 por ciento de los mamíferos españoles, el 25 por ciento de las aves, el 27 por ciento de los reptiles y el 20 por ciento de los anfibios.

Según el anexo del Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se establece el catálogo nacional de especies amenazadas de fauna y flora, están catalogadas como especies en peligro de extinción dos peces, un anfibio, un reptil, 11 aves (entre las que se encuentran la cigüeña negra, el quebrantahuesos o el águila imperial ibérica) y cuatro mamíferos, que son el lince ibérico, la foca monje, el oso pardo y el bucardo.

Pues bien, señorías, es este panorama, y sobre todo el ascendente ritmo de la amenaza de desaparición de estas y otras muchas especies, lo que hace proponer al Grupo Parlamentario Popular en esta Comisión la creación e implan-

tación de un programa de conservación y rescate de dichas especies.

En la distribución de competencias, y de acuerdo con lo establecido en nuestra Constitución en los artículos 45, 148 y 149, y en la Ley 4/1989, de Conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, y el Real Decreto 439/1990, por el que se regula el Catálogo nacional de especies amenazadas, la Administración general del Estado debe promulgar las normas básicas para la protección de la fauna en peligro, mientras que a las comunidades autónomas corresponde la obligación de desarrollar y realizar la gestión para el desarrollo de dichas directrices básicas.

Por todo ello, señorías, creemos conveniente desde el Grupo Parlamentario Popular, y recogiendo además la preocupación de los grupos ecologistas principalmente y del resto de la sociedad, que dando la importancia y la prioridad que requiere el gran problema de la pérdida de biodiversidad en nuestra fauna, se acelere y agilice la inclusión de estas especies amenazadas y se configure un programa nacional para la conservación de las mismas.

Señor presidente, tengo que indicar también que a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en tanto en cuanto que recoge la misma preocupación que nuestro Grupo Parlamentario Popular, hemos presentado una enmienda in voce que creo que esos esfuerzos que estamos haciendo todos por conservar la biodiversidad y que quedaría de la siguiente manera —si me permite el señor presidente la voy a leer— si el Grupo Parlamentario Socialista y el resto de los grupos lo estiman así oportuno: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a arbitrar las medidas necesarias para, en colaboración con las comunidades autónomas, ayudar a la supervivencia y conservación de las especies en peligro de extinción, que se deriven del proceso de su inclusión en el catálogo que está desarrollando el Comité de Fauna y Flora de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, mediante la elaboración de un programa nacional de conservación de especies amenazadas, con el consiguiente reflejo presupuestario.

Así quedaría, por tanto, el texto definitivo.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición se han presentado dos enmiendas, una por el propio grupo autor de la proposición, que se considera aceptada naturalmente, y otra por el Grupo Socialista, al cual ha ofrecido una enmienda transaccional el grupo proponente, cuyo texto ha leído a la Comisión y ruego facilite a esta Mesa. Para defender la enmienda, e incluso para definirse sobre la transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO:** Señoras y señores diputados, intervengo en el turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Socialista y también para defensa de la enmienda que ha sido transaccionada por ambos grupos.

En primer lugar, nosotros queremos hacer referencia a que coincidimos con el espíritu de la proposición no de ley que trae el Grupo Parlamentario Popular, que fue presen-

tada en la Cámara el pasado día 2 de diciembre del año 1997, y que en realidad viene a confirmar lo que ha sido interés por parte también siempre de nuestro grupo, no sólo trayendo iniciativas parlamentarias a esta Cámara que pretendían asegurar la conservación de especies de la fauna en situación de extinción o de grave peligro. Es el caso, por poner un ejemplo, de la cerceta pardilla, que como todos ustedes saben se encontraba amenazada en la Comunidad Valenciana, y esta Cámara aprobó un plan en colaboración con la comunidad autónoma instando al Gobierno, al Ministerio de Medio Ambiente, y lamentablemente debemos decir, por las informaciones que tenemos, que este plan no se está llevando a efecto y la situación sigue siendo de extrema gravedad para esta especie.

Pues bien, coincidiendo con la sensibilidad, como no podía ser menos, sólo por dar un dato a título de ejemplo, esta sensibilidad conservacionista, no es nueva en nuestro país, pues desde 1916 hasta 1987 fueron declarados en total aproximadamente cincuenta espacios naturales protegidos, mientras que sólo en el año 1987, cuando aún no había sido aprobada la Ley 4/1989, de 23 de marzo, distintos gobiernos de comunidades autónomas y el Gobierno socialista aprobaron sólo en ese año 121 espacios naturales, donde se protege no sólo el espacio, sino toda la fauna que allí habita. Por tanto, esa sensibilidad no sólo es teórica, sino es una sensibilidad demostrada a lo largo de nuestra trayectoria.

Coincidimos, como hemos dicho en otras ocasiones, que es este ámbito, el Congreso de los Diputados, donde debemos instar al Gobierno para que se preocupe de llevar a cabo aquello que es su obligación. Nos felicitamos con el Grupo Parlamentario Popular, grupo que sostiene y apoya al Gobierno, porque ha hecho alusión a la gran sensibilidad y el gran interés que tiene el Ministerio de Medio Ambiente. Nosotros nos encontramos ciertamente sorprendidos con esa alusión, porque como hemos dicho en otras ocasiones no sólo con crear un Ministerio de Medio Ambiente se dota de contenido y se hacen políticas medioambientales. Está claro que hemos visto ya en el segundo año de presupuestos de este Ministerio, cómo la Dirección General de Conservación de la Naturaleza ha ido disminuyendo el presupuesto que tenía a este respecto, y cómo eso fue también motivo, causa en definitiva de que Borja Cardelús tuviera que dimitir al verse en unas condiciones casi imposibles de poder llevar a cabo las políticas que él pretendía y con las cuales el Grupo Socialista desde luego coincidía.

En el ánimo de la buena voluntad y de entender que si el Grupo Popular ha traído esta iniciativa es porque efectivamente está preocupado porque las especies en riesgo de extinción no sigan corriendo ese peligro, nosotros vamos a coincidir en la propuesta que recoge el espíritu de nuestra enmienda. Nuestra enmienda viene de manera muy clara a especificar, primero, que las competencias se tienen compartidas con el Gobierno de la nación, con el Ministerio de Medio Ambiente por parte de las comunidades autónomas, efectivamente existe un régimen jurídico que permite al Ministerio de Medio Ambiente actuar de manera coordinada y colaborando con las comunidades autónomas para

hacer posible la conservación y preservación de las especies en peligro de extinción.

Hay algunas medidas específicas propiamente competencia también del Ministerio, como son, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 4/1989, hacer el catálogo nacional. El catálogo nacional existente data del año 1990 y es necesaria su revisión, no tanto un nuevo catálogo, sino su revisión y estudio para profundizar en ello.

Tenemos también reguladas por ley las competencias del Comité Nacional de Protección de la Naturaleza, que es el encargado del estudio, de la investigación y la propuesta para poder hacer un nuevo catálogo de protección. En esa Comisión nacional están integrados, por una parte dos comisiones de expertos, la de Espacios naturales protegidos, donde están las comunidades autónomas, y también el Comité de flora y fauna silvestre. Como he dicho, tiene como objetivo coordinar todas las actuaciones de las administraciones públicas en esta materia, y por tanto sería importante que este comité, que no se viene reuniendo desde hace tiempo, se reuniera para poder profundizar en las situaciones de nuestra fauna, algunas de ellas enumeradas por el portavoz del Grupo Popular y con las que nosotros coincidimos, a fin de tomar las medidas oportunas.

Por tanto, como conclusión, venimos a coincidir en la importancia de esta iniciativa parlamentaria. Coincidimos en que el Congreso de los Diputados tiene competencia para instar al Gobierno de la nación, en este caso al Ministerio de Medio Ambiente, para que en colaboración y coordinación estrecha con las comunidades autónomas, y también con las organizaciones conservacionistas, medioambientales y ecologistas, se pueda trabajar de manera seria y en profundidad para hacer un nuevo catálogo.

Finalmente, debo decir que la enmienda que nosotros incorporamos es fundamental, y es que se dote presupuestariamente. No se pueden hacer sólo discursos de buenas intenciones, los discursos de buenas intenciones deben ir acompañados después de presupuestos y deben ir acompañados de medidas y actuaciones que demuestren que efectivamente ese discurso es un discurso sincero y una política sincera. Estamos verdaderamente preocupados, porque todos los días tenemos ocasión de conocer cómo en espacios naturales protegidos se están perdiendo verdaderas joyas de la humanidad, especies muy singulares. Es el caso de nuestra Comunidad Autónoma, la de Madrid, donde al menos el 50 por ciento de las aves que ya están catalogadas de especial protección se encuentran en serio peligro, debido fundamentalmente a que los espacios naturales, y los planes de reordenación y protección de los recursos naturales, que son competencia de las comunidades autónomas, no se están llevando a cabo y no se están tomando las medidas necesarias para que esto no suceda.

Por tanto, finalizo diciendo que coincidimos con el espíritu de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, pero queremos quede constancia de que nuestro grupo va a seguir haciendo una crítica razonable a lo que es la actuación del Ministerio de Medio Ambiente, que por muchas flores que se le echen en esta comisión, probablemente merecedora en otros campos la señora ministra, la realidad concreta es que la Comisión nacional no se reúne, que el

presupuesto es cada vez menor y que las dificultades de coordinación con las comunidades autónomas y también con las organizaciones ecologistas que forman parte del Consejo Nacional de Medio Ambiente francamente son lamentables, según podemos constatar cada día en los medios de comunicación.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, señora García-Hierro, entiendo que su grupo retira la enmienda y acepta la transaccional del Grupo Parlamentario Popular, que consiste en incorporar a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular la correspondiente dotación presupuestaria a que hacía referencia S. S. y que paso a leer.

El texto quedaría redactado de la forma siguiente, y leo la enmienda del Grupo Parlamentario Popular: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a arbitrar las medidas necesarias para, en colaboración con las comunidades autónomas, ayudar a la supervivencia y conservación de las especies en peligro de extinción, que se deriven del proceso de su inclusión en el catálogo que está desarrollando el Comité de Fauna y Flora de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, mediante la elaboración de un programa nacional de conservación de especies amenazadas. Aquí se añade: «con el consiguiente reflejo presupuestario». ¿De acuerdo? (**Asentimiento**.)

Señora portavoz del Grupo de Izquierda Unida, antes había preguntado si algún grupo quería fijar la posición. Su señoría no ha levantado la mano, pero le doy ahora la palabra.

La señora **URÁN GONGÁLEZ**: Señor presidente, habiendo enmiendas presentadas por otros grupos, es a los primeros que los toca intervenir, y después el resto fijamos posición. No pretendo decirle al señor presidente cómo ha de interpretar el Reglamento, pero ése es el método habitual que utilizamos en esta Comisión, quizás por eso, aunque he levantado la mano, no se haya percatado el señor presidente, porque primero tocaba intervenir al grupo que tiene enmienda presentada. De todas las formas, va a ser de una forma muy breve, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia siempre interpreta el Reglamento de la forma más flexible.

La señora **URÁN GONGÁLEZ**: Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida se alegra de que por fin hayamos coincidido en la necesidad de que el Ministerio de Medio Ambiente no se limite sólo y exclusivamente a decir que las comunidades autónomas son competentes para realizar cualquier tipo de actividad medioambiental, sino que ya nos alegramos en esa coincidencia de que el propio grupo parlamentario que sustenta al Gobierno reconozca que el Ministerio de Medio Ambiente también tiene que participar, en colaboración con las comunidades autónomas, para tomar medidas y poder arbitrar esas medidas necesarias para colaborar o mejorar la situación, en concreto con esta iniciativa de las aves o de la flora y fauna que está en peligro de extinción.

Muchas han sido las denuncias presentadas precisamente por el peligro que dentro de los parques protegidos están produciéndose para determinadas especies en peligro de extinción. Desde luego es necesario que no solamente se hable de intenciones, sino que esas intenciones tengan su reflejo presupuestario, porque será de la única forma que en realidad podamos llevar a cabo algún tipo de programa o plan que permita tengamos una preservación de nuestra fauna en peligro de extinción.

Nos alegramos de que por fin se hayan dado ustedes cuenta de que es necesario que intervenga el Ministerio de Medio Ambiente. Esperemos que ese reflejo, que se tienen que plantear como dice la iniciativa con la consiguiente consignación presupuestaria, lo veamos ya incluido en los presupuestos para 1999 y no tengamos que volver a criticar el presupuesto de la Dirección General para la Conservación de la Naturaleza, que desde que se ha creado el Ministerio de Medio Ambiente en lugar de aumentar ha ido disminuyendo. Esperemos que esta iniciativa sirva realmente para los fines que persigue y que compartimos toda la Cámara.

— **SOBRE LA NECESIDAD DE QUE SE ADOPTEN MEDIDAS INMEDIATAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO SEGURA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000880).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al punto número 4 del orden del día, que es una proposición no de ley sobre la necesidad de que se adopten medidas inmediatas para el saneamiento del río Segura, presentada por el Grupo Socialista y para cuya defensa tiene la palabra su portavoz, la señora Bartolomé.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: Efectivamente, en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, voy a defender la iniciativa presentada, relativa a la necesidad de que se adopten medidas inmediatas para el saneamiento del río Segura.

El estado de contaminación del río Segura ha llegado a unos límites cada vez más insalubres. Tal y como recoge nuestra proposición no de ley, de los trescientos y pico kilómetros de longitud del río Segura, en los últimos, situados en el curso medio y bajo, circula el agua con todo tipo de productos provenientes de vertidos urbanos e industriales, y hace que la situación en toda la cuenca sea insostenible.

Hemos pasado de una cuenca en la que se aprovechaba el cien por cien de sus aguas, por encontrarse toda la vega del río dedicada a la agricultura, a una sobreexplotación de las aguas subterráneas y a un cauce con cientos de vertidos que van a parar al río de manera descontrolada. Nos encontramos con poblaciones que vierten sus aguas residuales a los azarbes de riego, por tanto al cauce del río, por no contar con depuradoras. Otras poblaciones vierten sus aguas mal depuradas por estar sus instalaciones inadecuadas o con deficiente funcionamiento.

Se ha llevado a cabo una paralización del plan integral de saneamiento iniciado. Hay anuncios de grandes inver-

siones, pero que no se transforman y no se plasman en asignaciones presupuestarias, y no se plasman por tanto en realizaciones ni en medidas serias y efectivas.

La contaminación del río es ya un problema de salud y repercute de forma directa en la calidad de vida de los ciudadanos. Es a la vez un peligro para el sector turístico, sector importante también en nuestra zona de Levante, y que incluso pone en peligro la concesión de banderas azules en las playas colindantes al cauce del río Segura. También es foco de infecciones continuas, sobre todo en las épocas estivales, con plagas de mosquitos.

Ante esta situación se están produciendo movilizaciones en todas las poblaciones que están alrededor del río Segura. Hay movilizaciones de todo tipo de colectivos: empresarios, colectivos ecologistas. Se han presentado y se están presentando mociones en todos los ayuntamientos instando a las administraciones a que hagan algo efectivo para resolver este problema.

Efectivamente, aunque es una solución, no se va a resolver este problema a corto plazo, son muchas las inversiones necesarias, para conseguir un saneamiento integral del río; pero no se resolverá el problema si se paralizan totalmente las inversiones. Hay que hacer, por tanto, un esfuerzo, hacer una planificación seria y las asignaciones presupuestarias correspondientes para recuperar una zona importantísima para el desarrollo económico de la provincia, en la que se encuentran núcleos de población importantes que quieren seguir viviendo de la agricultura y tener una calidad de vida óptima.

Es en base a esta preocupación por lo que mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta hoy aquí esta proposición no de ley, esta iniciativa, instando a que se tomen las medidas necesarias para llevar a cabo una vigilancia exhaustiva de los residuos, que se realicen de forma paulatina pero sin retenciones las depuradoras necesarias para que los vertidos de aguas residuales de las poblaciones sean de aguas depuradas en condiciones óptimas, y en definitiva llevar a cabo las actuaciones necesarias para conseguir un río sano, un río limpio que sirva para el disfrute de los ciudadanos afincados en sus laderas y que no se consolide como una gran cloaca en la vega baja y media del Segura. **(El señor vicepresidente, Paniagua Fuentes, ocupa la Presidencia.)**

En este sentido, aceptamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, porque consideramos que efectivamente mejoran la redacción y no cambian el sentido de nuestra proposición. Aceptamos también parte de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular relativa a mencionar a las comunidades autónomas afectadas, y esperamos que el resto de grupos apoyen esta iniciativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para defensa de la enmienda que, como veo, ha sido aceptada por el grupo proponente, el Grupo Socialista, tiene la palabra la representante de Izquierda Unida.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: De manera suficientemente breve, para agradecer en primer lugar al Grupo

Socialista la aceptación de nuestras enmiendas a la iniciativa presentada por su grupo, y plantear que la intención que teníamos con nuestras enmiendas era precisamente mejorar el texto de la iniciativa, dándole una visión mucho más global a las necesidades que tiene no solamente el río Segura sino toda la cuenca. Por ello, nosotros planteábamos que era una necesidad no solamente el saneamiento del cauce del río Segura sino conseguir un plan integral de saneamiento del río Segura y de mejora de la calidad del agua, precisamente para evitar que, a pesar de que se pudiera sanear el cauce del río Segura, los vertidos que pueden hacer sus afluentes mantuvieran un nivel de toxicidad dentro de la propia cuenca del río. Ésta era nuestra primera enmienda.

En la segunda planteábamos precisamente que el plan de saneamiento y depuración se hiciera en el origen de los vertidos para evitar que luego se tuviera que hacer un saneamiento y depuración mucho mayor, más costoso y con menos garantías de poderlo llevar a cabo.

Con nuestra última enmienda planteábamos que precisamente se hiciera en toda la cuenca del Segura, no solamente el río sino también los afluentes, porque todos ellos tienen necesidad de depuración.

Una vez que han sido aceptadas por el Grupo Socialista, nuestro voto va a ser favorable; por tanto, agradezco que así haya sido y pedimos que el resto de los grupos voten a favor de esta iniciativa, dada la situación que padece la cuenca del río Segura, la necesidad de mejorar la calidad de sus aguas, que en estos momentos se han convertido en un verdadero estercolero que perjudica los regadíos de la cuenca y además perjudica a las poblaciones que atraviesa. Desde luego, invitaría a SS. SS. a que pasaran cualquier día, sin necesidad de que haga calor, por Orihuela, y verían ustedes que es insoportable el hedor que emana del propio río, dado su bajo caudal y la toxicidad de sus aguas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor diputado.

El señor **CONTRERAS LINARES**: Quiero, en primer lugar, ratificar la denuncia de una situación que no puede perdurar, como es la enorme contaminación de determinadas zonas del cauce del río Segura.

Estamos de acuerdo con la filosofía de esta petición, de esta instancia al Gobierno para que ponga en marcha las medidas necesarias, pero debemos hacer una advertencia respecto a la tercera enmienda de adición de Izquierda Unida. Aunque ha sido aceptada por la representante del grupo proponente de la moción, nosotros vemos aquí una dificultad, pues si es claro que debe haber un plan sistematizado de vertidos, no lo es menos que eso es competencia de cada comunidad autónoma. Parece un contrasentido no respetar el ámbito de legalidad de cada Administración el que el Gobierno central inste a hacer ese plan que cada comunidad tendrá que hacer para regular los vertidos por el cauce del río Segura de cada una de las comunidades por donde pasa.

Lo único que resta por añadir es que el Plan nacional de saneamiento y depuración debe continuar las medidas necesarias y actuaciones correspondientes para evitar una situación que, como decía al principio, no se puede prolongar más. Cualquiera de los que allí somos y hemos paseado, vemos lo que hay día a día. Como muy bien ha dicho la representante de Izquierda Unida, por desgracia no hay que esperar a que haga calor, aunque no lo haga y sea época de lluvias hay que tomar medidas urgentes.

Teniendo en cuenta esa salvedad, proponemos una enmienda transaccional que quedaría como sigue: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las comunidades autónomas (se añade esta expresión por la competencia de las comunidades autónomas afectadas), adopte las medidas necesarias para mejorar el saneamiento del cauce del río Segura, el control de los vertidos, así como el desarrollo y ejecución de las correspondientes actuaciones del Plan nacional de saneamiento y depuración en el ámbito de la cuenca del Segura. Dichas medidas deberán garantizar el caudal ecológico del río.

De alguna manera recogemos la proposición no de ley del Grupo Socialista y ampliamos el ámbito a la cuenca, como decía la representante del Grupo de Izquierda Unida. Si no se aceptara o se incluyera la enmienda de adición, solicitaríamos la votación separada de la transaccional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Entiendo que usted lo que hace ahora es una enmienda «in voce» en relación con la que había escrita.

El señor **CONTRERAS LINARES**: Sí, perfectamente. Siento no haberlo explicado bien, pero es así.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): De acuerdo con el Reglamento, señor Linares, no cabe votación separada de las propuestas. Tiene la palabra la representante del Grupo Socialista para manifestar la aceptación o rechazo de la enmienda del Grupo Popular, puesto que hay una modificación «in voce» a la enmienda propuesta en su momento.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: Nosotros vamos a admitir las enmiendas propuestas por el Grupo Federal de Izquierda Unida porque, como hemos dicho antes, creemos que mejoran el sentido de nuestra proposición. Creemos que es imprescindible el que figure una enmienda de adición relacionada con los vertidos con un plan de saneamiento y depuración en origen de cada uno de ellos. Le pedimos al Grupo Popular que haga un esfuerzo para que esta iniciativa sea aprobada, porque es lo que esperan todos los ciudadanos que están manifestándose cada día en la cuenca del río Segura y de la vega baja. Acepten nuestra proposición con las enmiendas de Izquierda Unida y con la relativa a las comunidades autónomas, que nosotros admitimos del Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): La señora Bartolomé ha expresado el esfuerzo correspondiente al Grupo Socialista sobre la aceptación de alguno de

los aspectos parciales. Sólo a los efectos de clarificación final por parte del Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz.

El señor **CONTRERAS LINARES**: Insistimos en solicitar votación separada de la enmienda transaccional que ha sido admitida, porque se trata sólo de una adición y porque creemos que no se debe invadir el terreno de la competencia de la comunidad autónoma respectiva.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): En las votaciones veremos reflejadas cada una de las cuestiones.

¿Hay algún grupo que quiera fijar posición sobre esta proposición no de ley? (**Pausa.**)

— **SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000726).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Pasamos al punto número 5 del orden del día, que es: Proposición no de ley sobre energías renovables, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señorías, desde que esta proposición no de ley fue concebida, y también durante el tiempo transcurrido desde su presentación ante la Mesa de la Cámara, se han producido una serie de acontecimientos que, a nuestro entender, justifican su necesidad y su oportunidad.

Primero, finalizó el trámite parlamentario de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, en la que se dispensa un notable apoyo a la producción de energía eléctrica mediante fuentes energéticas renovables. Asimismo, la disposición transitoria decimosexta de dicha ley prevé la preparación de un Plan de fomento de las energías renovables, con el objetivo de que para el año 2010 dichas energías cubran como mínimo el 12 por ciento de la demanda energética total de España.

Este último objetivo es absolutamente coherente con lo previsto en el Libro Blanco Energía para el futuro: fuentes de energía renovables, aprobado por la Comisión Europea el 27 de noviembre de 1997. Esta aprobación concreta ha sido otro de los acontecimientos relevantes ocurridos desde que se concibe la proposición no de ley hasta el momento presente.

El tercer hecho relevante es la celebración de la cumbre de Kioto sobre el cambio climático y los gases de efecto invernadero, así como los compromisos adoptados por la Unión Europea en esta materia, que tienen pendiente de reasignación los esfuerzos parciales en cada uno de los países miembros de la Unión Europea para reducir dichos gases.

Por último pero no menos importante, en el mes de enero de 1998, y auspiciado por el Foro europeo para las

energías renovables (Eufores), se reunieron en Canarias miembros del Parlamento Europeo, de los Parlamentos nacionales y regionales de los Estados miembros, pertenecientes a todas las fuerzas políticas, y también autoridades en materia energética en los tres niveles mencionados. El resultado de este foro de debate y reflexión fue la declaración de Canarias, que estimamos es absolutamente coherente con los objetivos de esta proposición no de ley y que puede y debe servir de inspiración a las políticas que han de poner en marcha los poderes ejecutivos para alcanzar los objetivos del libro blanco y de la cumbre de Kioto. Esto no es una mera formulación retórica, sino que es un compromiso adoptado en la declaración de Canarias por los parlamentarios europeos y nacionales de los Estados miembros.

Lo que justifica la presentación de un tema aparentemente sólo energético en esta Comisión ya se puso de manifiesto durante las discusiones de enero y es que alcanzando los objetivos energéticos contemplados para las energías renovables previstos en el libro blanco se garantiza el cumplimiento en más de un 60 por ciento de los objetivos generales de la cumbre de Kioto. Queda clara su importancia y su interrelación.

Es obvio que cada Gobierno de los Estados miembros deberá acompasar sus políticas concretas ajustándolas a su realidad nacional y a su economía, pero no es menos cierto que las conclusiones de la declaración de Canarias son un referente muy útil e inspirador de dichas políticas, dado que se contemplan aspectos novedosos y con un gran potencial de desarrollo. Sirva como ejemplo los que relacionan la política agraria común, los cultivos energéticos y la conservación de los suelos agrícolas hoy improductivos. Por ese motivo, y con la intención de ahorrar a SS. SS. una larga lectura, ruego al señor presidente que acepte un ejemplo de la declaración de Canarias —que he puesto a disposición de la Mesa— sobre las energías renovables en la Unión Europea, con el fin de que su contenido se considere como un elemento inspirador de las acciones de esta Cámara, instando al Gobierno si la proposición no de ley merece la aprobación de la misma.

Aunque sólo sea a título de breve comentario, por la relación que tiene con alguna de las pretensiones contenidas en una enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, quiero resaltar que en esa declaración de Canarias se contemplan medidas que instan a los gobiernos a su aplicación. Pero en aras de esa flexibilidad y de esa situación diferente en cada uno de los Estados miembros, no debemos poner excesiva rigidez en las peticiones a los Gobiernos respectivos, por lo que nuestra proposición no de ley tiene un contenido flexible y amplio. De la lectura de esa declaración de Canarias se observa que desde el punto de vista de las ayudas públicas, de las políticas de la Unión y de los Estados miembros e, incluso, de la investigación en energías renovables, los objetivos son bastante coherentes con algunas de las propuestas del Grupo Socialista, lo cual justificará después porqué de una propuesta transaccional.

Señor presidente, consideramos absolutamente imprescindible reelaborar los objetivos, fijar nuevas estrategias y

modernizar las medidas de apoyo en materia energética en cuanto a energías renovables. Todo ello de una forma estructurada mediante un plan que asegure que en el año 2010 estaremos con los países de la Unión Europea más avanzados no sólo en la utilización de energías renovables, sino también entre los tecnológicamente más avanzados en la producción de los equipos que las emplean, transmitiendo esta experiencia a otros países, bien a través del mercado o bien a través de actuaciones españolas en el campo de la solidaridad internacional. Por ello sometemos a la consideración de esta Comisión la proposición no de ley cuyo texto figura a disposición de la Mesa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para la defensa de la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Lo primero que tengo que aclarar aquí, y casi lamentar, es que tenga que defender esta iniciativa don Antonio Luis Medina, porque, en el terreno personal, me parece un hombre bastante respetable que se toma en serio estas cosas, pero me temo que el Ministerio al que en este momento apoya, el Ministerio de Medio Ambiente, no ha actuado. Y, como todos sabemos, el Grupo Parlamentario Popular sustenta al Gobierno, no a don Antonio Luis Medina; a quien apoya es al Gobierno, aunque don Antonio Luis Medina sea un miembro importante del Grupo Parlamentario Popular. Digo esto porque las buenas intenciones están contenidas en la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, pero esta iniciativa es a nuestro juicio decepcionante, claramente insuficiente. El Ministerio de Medio Ambiente, señorías, ahora se está empezando a enterar de lo que es el cambio climático y de cuáles son las medidas que hay que adoptar para corregirlo. Estamos esperando a que el Ministerio tome iniciativas, a que diga qué piensa de esto, porque todavía no ha dicho nada. Este Ministerio va muy lento, es terriblemente lento y todo el mundo va por delante.

Nosotros nos hemos visto obligados a poner al Grupo Parlamentario Popular —no tanto a don Antonio Luis Medina, sino al Grupo Parlamentario Popular— ante la tesis de concretar o seguir en las vaguedades. Hemos presentado una enmienda que pretende concretar las medidas. El Grupo Parlamentario Socialista cree firmemente en que hay que apostar decididamente por el desarrollo de las energías renovables, por varias y sencillas pero fundamentales razones. La primera, porque si no lo hacemos lo vamos a tener muy difícil para poder cumplir los objetivos en emisiones de CO₂ que tenemos no solamente en la Unión Europea sino en España, con independencia de que esos objetivos tengan que ser ahora concretados. La segunda razón es que estas energías son autóctonas. Somos el país de Europa con mayor potencial de desarrollo de energías renovables, seguramente el país con más futuro, nuestra apuesta por las energías renovables debe ser mayor que la media de la Unión Europea. Debemos ser más ambiciosos porque tenemos más capacidad y una industria preparada, que incluso en algunos desarrollos actuales de las energías

renovables ha demostrado no solamente estar preparada, sino ser puntera. Por ejemplo, somos punteros en energía eólica, como bien sabe don Antonio Luis Medina, yo mismo y otros compañeros de esta Comisión que visitamos los parques eólicos de Navarra. ¿Qué queremos decir con esto? Que tenemos que hacer una apuesta decidida. Cuando se discutió en la Comisión de Industria la Ley del Sector Eléctrico, mi grupo parlamentario ya manifestó que debíamos hacer una apuesta ambiciosa por el futuro de las energías renovables. Y no solamente por problemas medioambientales, que sin duda son fundamentales a la hora de valorar estas inversiones en energías renovables, sino por reducir la dependencia energética de España, que, como sabe el representante del Grupo Parlamentario Popular, es superior a la media europea. Nosotros dependemos más que la media europea de fuentes de energía exterior a nuestro país. Tener una capacidad muy superior a la media europea de fomentar las energías renovables nos ayudará a depender menos energéticamente del exterior.

Aquí hay políticas no sólo románticas, que también, sino reales, de desarrollo futuro de nuestro país, de una industria en las energías renovables, un subsector que está demostrando que es capaz de generar cinco veces más empleo que la industria tradicional en la generación de energía eléctrica. Estamos hablando de cosas muy importantes.

Nuestro grupo en la Comisión de Industria, cuando se discutió la Ley del Sector Eléctrico, presentó dos enmiendas a nuestro juicio fundamentales para el sector de las energías renovables. Una fue aceptada y otra, no. La que fue aceptada es casi literal a la disposición transitoria decimosexta de la Ley del Sector Eléctrico, que ha sido citada por don Antonio Luis Medina, que dice que España va a cumplir el objetivo que la Unión Europea se ha dado de que las energías renovables participen en el año 2010 de un 12 por ciento del consumo energético total.

Pues bien, fue una enmienda del Grupo Socialista que fue aceptada. La otra, que no fue admitida, lo era al artículo 28.1. En ella solicitábamos que el Gobierno elaborara un plan de fomento de las energías que están en el epígrafe de régimen especial. Como bien saben SS. SS., las fundamentales son las energías renovables, aunque también en este epígrafe están los residuos sólidos urbanos, los agrícolas, la cogeneración, etcétera. Lo que hemos hecho en nuestra enmienda es retomar esta que no fue aprobada apoyándonos precisamente en que en la enmienda a la disposición transitoria decimosexta, que sí fue aprobada, figura el Plan de fomento de las energías renovables. Pues bien, lo único que pretendemos es que ese plan se concrete. Señorías, no podemos esperar más. Debemos empezar a hacer algo. Tenemos que trabajar ya. No podemos perder este tren. Son oportunidades industriales enormes que si no cogemos este tren los primeros vamos a perder. Lo sabemos bien los que hacemos aproximaciones a este sector. Lo que nosotros queremos es que se concrete.

Estamos decididos a impulsar el crecimiento del sector de las renovables. Y lo que queremos es que este sector que exige inversiones intensivas en capital se desarrolle en condiciones difíciles. Por eso queremos que haya un plan y que el Gobierno lo impulse. Sin el apoyo decidido del Go-

bierno lo van a tener difícil por el bajo precio del petróleo y por la liberalización del sector, con las impresionantes compañías eléctricas que tenemos en España que no tienen ningún interés por la energía renovable, y todos sabemos que son un *lobby*; en el debate de la Ley del Sector Eléctrico han sido un *lobby* objetivamente contrario al desarrollo de las renovables. En esta situación, el Gobierno, el Parlamento, todos apoyamos decididamente las energías renovables o el objetivo no se podrá alcanzar. Lo que queremos es que eso se cumpla, porque nos parece fundamental para el interés de España, incluso desde el punto de vista egoísta, de patriotas.

Hay otra razón, y termino, señor presidente. Objetivamente hablando, sin poner en boca de nadie lo que voy a decir, hoy no apostar decididamente por las energías renovables es apostar por la energía nuclear. Hoy el foro nuclear es el que está diciendo que es el principal defensor de acabar con el CO₂. ¡Claro!, porque tiene la esperanza de que si vamos decididamente a eso ellos van a tener muchas oportunidades de negocio en el futuro en la energía nuclear. Tengamos esto en cuenta, señorías. Si el Partido Popular, si el Ministerio de Medio Ambiente quiere apostar por la energía nuclear, que lo diga honrada y sinceramente y lo discutiremos. Nosotros no vamos por ese camino.

Pues bien, nuestra enmienda pretendía sólo definir el plan. El señor Medina le ofrece a mi grupo —aunque no lo ha especificado, lo ha dicho— una transacción por la que se aceptan algunos puntos y otros no. Como los puntos que está dispuesto a aceptar el Grupo Parlamentario Popular nos parecen muy importantes, porque sin duda alguna significaría un cambio favorable en la posición del Partido Popular respecto a esta iniciativa, acercándose claramente a las posiciones del Grupo Socialista (creemos sinceramente que ese cambio es a mejor, no porque se acerque a nuestras posiciones, por otra parte agradecemos ese ánimo del Grupo Parlamentario Popular), vamos a aceptar la transacción que nos propone el citado grupo parlamentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para la aceptación o rechazo de lo que el Grupo Socialista ha propuesto, tiene la palabra el señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: La voluntad de este portavoz como miembro de un grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, ha sido, en materia de energías renovables, pensar que ésta es una bandera que debemos defender todos. No se trata de demostrar quién es más renovable que el otro. A mí me produce cierta sonrisa, no derivada por supuesto del aprecio personal que le tengo a don Gerardo Torres, la expresión de que el Grupo Parlamentario Popular hace un cambio radical y se acerca a las posiciones del PSOE; es que aquí hay momentos históricos distintos. Esta proposición revela una gran preocupación del Grupo Parlamentario Popular, porque es anterior a todos los hitos y a todos los hechos que se han ido produciendo y se han aprobado y que han sido relatados.

Mi discurso no será en absoluto hiriente ni con aristas. Me congratulo de que se acepte la transacción en los tér-

minos que habíamos acordado (si es posible se los daremos por escrito a la Mesa), el intento de complementar con algunos apartados de la proposición del Grupo Socialista la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Hemos hecho un esfuerzo, porque en términos políticos el debate estaba planteado en principio como una confrontación, puesto que la enmienda es de sustitución no de adición. No obstante, hemos ido más allá con el afán y la voluntad de complementar. Nos hubiese encantado añadir más párrafos de los debidos, pero hay dos cuestiones filosóficas de fondo que lo impiden. La primera es que hay compromisos de asunción de la Unión Europea, en plazo definido, de redistribución de los objetivos de la cumbre de Kioto entre los distintos países miembros, y hasta que no se cumplan los objetivos nacionales en materia energética están condicionados. Por eso es por lo que no hemos aceptado cuestiones de plazo. Segundo y muy importante, porque subyace un cierto tufillo a planificación obligatoria que está en contraposición con leyes aprobadas por este Congreso de los Diputados, porque la generación de energía está liberalizada y todo lo que podemos hacer es influir con medidas e incentivos a que eso se haga, pero no imponer plazos, inversiones, horarios, ni criterios a la libre iniciativa. Fuera de eso, en lo esencial estamos de acuerdo, y por ello no emplearé ni un solo minuto más en decir algo que pueda en algún momento ser molesto y estropear el consenso.

Quiero decir —y con esto acabo—, porque sería injusto afirmar lo contrario, que don Gerardo Torres ha aludido al magnífico ejemplo de las empresas navarras en cuanto a la producción de energía eléctrica de procedencia eólica y a las fábricas que construyen esos equipos. Pues bien, fundamentalmente es una empresa donde se diversifica el esfuerzo de una gran compañía, Iberdrola. Las grandes empresas eléctricas tienen organizada su diversificación también en el campo energético, poniendo el énfasis en las energías renovables. Pero el prestar atención a las energías renovables no significa ser poco realista desde el punto de vista energético, ni abandonar otros suministros fundamentales.

Don Gerardo no se molestará si yo le gasto una broma y le digo que es típico que el PSOE en el poder pida veinticinco años para implementar sus políticas y nos exija a nosotros en el Gobierno veinticinco minutos para hacer lo mismo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): A fin de que esta Presidencia pueda organizar las correspondientes votaciones, en concreto de esta proposición no de ley, les ruego a ambos señores diputados que transaccionen el texto y lo entreguen a la Presidencia. Antes de dar la palabra a los grupos que quieren intervenir para fijar posición, el señor Torres, a efectos muy breves, tiene la palabra.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Voy a ser muy breve. Sólo quiero decir que vamos a aceptar la transacción que nos ofrece el Partido Popular porque mejora sustancialmente la iniciativa que él mismo presentó. Quiero

añadir que yo tampoco quiero poner ninguna arista. Sólo voy a corregir una afirmación que ha hecho el señor Medina. Dice que hay un cierto tufillo a planificación obligatoria en el plan. Ya se lo he explicado personalmente, pero lo hago ahora también. Al elaborar la propuesta y solicitar el plan no pretendíamos, porque eso sería ir contra los tiempos, que esto fuera una planificación obligatoria. Hemos hecho como que liberalizábamos el sector, sólo en teoría, no nos vamos a engañar, pero éste es otro debate. No pretendemos planificación obligatoria, sino planificación, es decir, que el Gobierno prevea lo que puede pasar en el futuro. Luego acertará o no, según se comporte el mercado en el sector.

Otra precisión en cuanto a la compañía navarra de la que ha hablado don Antonio Luis, Iberdrola. Les quiero aclarar que la compañía de la que hablamos es una empresa pública participada mayoritariamente por el Gobierno navarro, probablemente por eso está haciendo esfuerzos en energías renovables; si no, no sé yo si eso sería posible. De verdad que a mí me hubiera gustado, don Antonio Luis Medina, tener veinticinco años. ¡Qué pena que nos hemos quedado en la mitad! Con veinticinco años hubiéramos hecho muchas más cosas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para fijar la posición sobre esta proposición no de ley, la representante del Grupo Federal de Izquierda Unida tiene la palabra.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Nuestro grupo parlamentario no ha tenido años para reclamar ni aplicar ningún tipo de política en energías renovables, pero desde hace muchísimo tiempo viene defendiendo la necesidad de potenciar este sector. Y no pedimos veinticinco años ni veinticinco minutos, pedimos que se acometa.

El portavoz del Grupo Popular decía que era necesario hacer una revisión de los objetivos en base al resultado de la cumbre de Kioto. Nosotros siempre hemos defendido que nuestro país no necesita tener objetivos inmediatos que cumplir para plantear una inversión y una orientación que tienda a la promoción de las energías renovables. Es algo en lo que hemos insistido desde hace mucho tiempo.

El propio Partido Popular hablaba en la exposición de motivos de su iniciativa de que países como Austria, Finlandia o Suecia tienden ya al 20 por ciento de abastecimiento nacional a base de energías renovables. Si observamos nuestro territorio nacional y el clima que tenemos, si de verdad se hubiera tenido intención de potenciar este tipo de energías, no nos encontraríamos hoy hablando de un plan que cubra el 12 por ciento, sino que podríamos tener un plan mucho más ambicioso a la vista de la situación privilegiada y la investigación y la tecnología que hoy ya en nuestro país se está aplicando.

Siempre hemos defendido la necesidad de que se apoyara la investigación en el campo de las energías renovables, precisamente para poder diversificar en mayor medida la oferta energética que estábamos ofreciendo y porque además permitía perfectamente que nuestra dependencia no fuera tan grande como la que tenemos del resto de

las energías fósiles, que son las que fundamentalmente se están utilizando en nuestro país.

Nos alegramos de que exista esa preocupación en el Grupo Popular en estos momentos, pero nuestro grupo parlamentario duda bastante de que esa misma preocupación existe no ya en el Ministerio de Medio Ambiente, sino tampoco en el Ministerio de Industria, que es el que al final va a tener que aplicar cualquier tipo de plan que se tenga que elaborar para potenciar las energías renovables.

No tengo que recordar a la Cámara, sobre todo a los diputados que debatimos y fuimos ponentes de la Ley del sector eléctrico, el trabajo que nos costó conseguir que dentro de la ley que regula el sector eléctrico en estos momentos pudiera haber un apartado específico que salvaguardara el que pudieran seguir en ese libre mercado que apunta —dice apuntar la ley, que nosotros no nos creemos— y que así que las energías renovables no se vieran realmente atacadas, como ya habían sido objeto de ataque a través del protocolo firmado con las compañías eléctricas. Todos somos conscientes del esfuerzo que costó y de la negociaciones que hubo que llevar a cabo para que algo quedara reflejado en esta ley.

Por lo tanto, nuestro grupo parlamentario es escéptico a que realmente haya un interés, por parte del Gobierno en concreto, para llevar a cabo cualquier tipo de iniciativa que venga a desarrollar y a impulsar las energías renovables. Aun así, a pesar de que la enmienda que había presentado el Grupo Socialista nos gustaba bastante más que la enmienda transaccional, vamos a votar a favor, porque lo que suponga un paso hacia adelante significa un apoyo más hacia las energías renovables.

Nuestro grupo es partidario de que al menos sí haya una orientación para poder cumplir los objetivos. Y puesto que parece ser que la planificación asusta mucho al grupo que sustenta al Gobierno, y al Gobierno mucho más, nos quedaremos sin planificar, pero al fin y al cabo sí que habrá que intentar planificar, a pesar de que la planificación sea orientativa para que se puedan conseguir los objetivos que la elaboración del Plan para las Energías Renovables tiene que cubrir, y aunque éstos no vayan más allá de lo que meramente nos estemos planteando en estos momentos y a través del propio PEN 1991-2000.

Por lo tanto, señorías, nuestro grupo parlamentario va a votar a favor aunque desde luego de una manera escéptica y crítica, ya que no se ha intentado ser más ambiciosos en una cosa en que lo podíamos ser.

— **SOBRE EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY 11/1997, DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000882).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Concluido el debate de esta proposición no de ley sobre energías renovables y habiéndose trasladado la proposición que en su momento era la sexta a la tercera, procede ahora, como última de las proposiciones no de ley, iniciar

el debate sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Narbona tiene la palabra.

La señora **NARBONA RUIZ**: Hace ya casi un año que en esta Cámara se aprobó la Ley de Envases y Residuos de Envases, concretamente el 24 de abril de 1997. Con motivo del debate parlamentario correspondiente, nuestro grupo tuvo ocasión de denunciar los graves fallos de planteamiento de esta norma, que incorpora la directiva europea en la materia, y nuestras dudas sobre la posibilidad de que con esa norma en vigor se pudieran efectivamente alcanzar los objetivos que en ella se incluyen. En particular fuimos bastante escépticos al comprobar que el Ministerio no avanzaba en absoluto en los mecanismos que garantizan el cumplimiento de la ley, en concreto en cuanto al establecimiento de un plan nacional. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Perdón, señora Narbona. ¿Tienen la amabilidad los señores diputados de dejar a la señora Narbona que intervenga, a fin de que los distintos funcionarios de la Cámara puedan concretar muy bien las disposiciones que la señora Narbona está haciendo? (**Pausa.**) Muchas gracias. Continúe.

La señora **NARBONA RUIZ**: Estaba comentando que nuestro grupo era bastante escéptico, al comprobar que en el Ministerio de Medio Ambiente no se avanzaba en absoluto en el establecimiento de un plan nacional que diera cobertura a la articulación de las actuaciones entre las distintas administraciones en la materia de envases y de residuos de envases, estableciendo además las formas de colaboración económica que apoyaran efectivamente el cumplimiento de la ley.

Casi un año después tenemos que insistir en las carencias de la norma que en su momento se aprobó, en particular en lo que se refería a la introducción de criterios efectivos de prevención, que finalmente se incorporaron a la ley en contra de la voluntad del Gobierno y del Partido Popular y que quedaron reflejados en la introducción de la obligatoriedad de una reducción en origen del 10 por ciento, ya que, efectivamente, a la hora de desarrollar la ley es muy evidente que no se tiene la voluntad adecuada de dar cumplimiento en particular a este precepto.

Todo eso lo comento como introducción a la presentación de nuestra proposición no de ley, que se refiere concretamente al desarrollo reglamentario, que debería de haberse culminado antes de finales de 1997 y que se ha visto aplazado en el tiempo, igual que la entrada en vigor de la Ley 11/1997, que solamente será efectiva, de acuerdo con las previsiones incorporadas en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos de este año, el próximo día 1 de mayo.

Nos encontramos ante un borrador del reglamento de la Ley de envases que a nuestro juicio tiene una serie de carencias, respecto a las cuales hemos formulado un conjunto de diez puntos, que vamos a someter a la votación de esta Comisión, que se refieren a elementos que considera-

mos imprescindibles para la correcta aplicación de la Ley de Envases y Residuos de Envases.

En primer lugar, nuestra proposición no de ley pide al Gobierno que concierte con las comunidades autónomas, con carácter previo a la aprobación del reglamento, los contenidos del Programa nacional de envases y de residuos de envases. En estos momentos el Ministerio dice estar elaborando un Plan nacional de residuos sólidos urbanos que incorporaría este programa, pero su elaboración queda condicionada, de acuerdo con lo que el Ministerio transmite a las comunidades autónomas, por la aprobación previa, por parte de las comunidades autónomas de sus respectivos planes autonómicos. Nos parece que éste es un camino absolutamente equivocado, porque de hecho está dando lugar a que en cada comunidad autónoma se aprueben planes que pueden no tener nada que ver unos con otros y, sobre todo, respecto a los que no se ha establecido ningún mínimo común denominador. En este sentido, la propia Unión Europea ha abierto expediente a España por la ausencia de este Plan nacional de residuos sólidos urbanos y está a la espera de que el Gobierno español presente dicho plan. Por lo tanto, creemos que es absolutamente imprescindible que el Gobierno avance en los contenidos de ese Programa nacional de envases y residuos de envases, porque el propio borrador de reglamento hace alusión a las determinaciones de ese futuro programa, y, naturalmente, mal se puede aprobar un reglamento que se base en un programa que no existe. Me refiero en concreto al artículo del reglamento sobre los planes empresariales de prevención que dicen que tendrán en cuenta las determinaciones contenidas en el Programa nacional de residuos de envases y envases usados. Pues bien, en ausencia de ese programa, comenzamos con la apreciación de que el propio reglamento trabaja en el vacío.

En segundo lugar, nosotros instamos al Gobierno a que fije de una vez lo que deben de ser las cantidades individualizadas por cada envase que sea objeto de transacción en el marco del sistema de depósito, devolución y retorno, algo que contemplaba la propia Ley 11/1997 en su artículo 6, que todavía no se ha desarrollado en el precepto correspondiente y que está retrasando de hecho la puesta en marcha del esquema que va a fomentar en España la reutilización. Si tenemos en cuenta que la reutilización es un objetivo prioritario dentro de los distintos sistemas de gestión, nos parece que este retraso por parte del Ministerio es completamente injustificado y que debería ya de haberse publicado la correspondiente orden ministerial.

En tercer lugar, nosotros pedimos al Gobierno que garantice la exigencia a los agentes que se adhieran a los sistemas integrados de gestión del compromiso establecido en la ley sobre reducción en la generación de los residuos de envases y envases usados. Pues bien, en el texto del borrador de reglamento llama poderosamente la atención que cuando se habla de los compromisos que deben asumir las empresas en el establecimiento de sus correspondientes planes de prevención, después de toda una serie de puntos absolutamente correctos sobre el contenido de esos planes empresariales, hay un último punto que dice literalmente que en el contenido de los planes empresariales de preven-

ción, cuando pueda demostrarse, se podrán tener en cuenta las medidas preventivas aplicadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/1997. Es decir, que a las empresas se les dice que hagan planes de reducción conformes a la Ley 11/1997, pero de hecho se introduce una cláusula de excepción que deja la puerta abierta a que una empresa o un conjunto de empresas que hayan establecido años atrás, no se sabe ni siquiera cuántos años atrás, medidas de reducción en origen en el peso o en el volumen de sus correspondientes envases, se verían exentas de la aplicación del principio de establecimiento actual de los planes de prevención. Nos parece que esto es una redacción absolutamente desafortunada que debería de desaparecer en el texto definitivo del reglamento, si de verdad nos creemos que hay que introducir medidas de reducción en origen. Otro tanto sucede con el artículo del reglamento que se refiere a cómo se va a medir la reducción en origen, donde se ha introducido una curiosa fórmula, es el artículo 5 del actual borrador de reglamento, que dice específicamente que para la aplicación del artículo 5, c), es decir, el correspondiente a la obligación de reducir en origen, esto no se va a medir como se mide el resto de las cosas, sino de acuerdo con un indicador en donde se establece la relación entre la cantidad total en peso de los residuos generados en un año y la cantidad total en peso de los residuos envasados consumidos en el mismo año. ¿Qué quiere decir esto? Que en realidad el reglamento no establece la obligación de una obligación neta de reducción en origen, sino que se adapta a lo que vaya a ser la evolución en el tiempo de los envases que se produzcan, y solamente descontando esa evolución tendría en cuenta una reducción en origen sobre la evolución normal de las cosas. Nos parece que al final ha quedado plasmada la auténtica voluntad del Ministerio en esta materia, evitando establecer, como para el resto de los objetivos, una forma de medir su evolución en el tiempo que sea consistente.

En cuarto lugar, nosotros pedimos que el reglamento establezca claramente las condiciones de separación, a través de un sistema específico de gestión, de los envases que hayan contenido productos tóxicos. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Nos parece que esto es de la máxima relevancia, por cuanto los envases que tengan un contenido de productos tóxicos si se mezclan con el resto de los residuos pueden perjudicar la futura valorización de los mismos. Me refiero, por poner un ejemplo concreto, a lo que puede pasar si las latas que contienen pinturas con componentes tóxicos van a parar a la bolsa —pongamos el ejemplo de la Comunidad de Madrid— donde se recoge la basura orgánica y otros residuos domésticos distintos de los envases cuya separación se ha contemplado. Si esto sucede, como de hecho va a suceder si no hay una disposición contraria, desde luego en lo que avanzaremos será en la imposibilidad —ya demostrada— de consolidación de lo que es la fabricación de compost a partir de los residuos orgánicos.

En quinto lugar, hacemos referencia a la situación de indefensión de los ayuntamientos españoles en cuanto al desarrollo de la Ley de envases, una indefensión que hoy mismo va a tener ocasión de ser puesta de manifiesto en la

reunión que mantiene la Comisión de Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, donde los representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias van a manifestar su rechazo al borrador de reglamento de la Ley de Envases propuesto por el Ministerio, por cuanto que en ese borrador no se contempla la asignación directa a los ayuntamientos de las cantidades procedentes de los sistemas integrados de gestión que deban compensar los costes adicionales de las correspondientes actuaciones de las que se hace responsable en la ley a los ayuntamientos. Ésta es una de las cuestiones suscitadas desde la Federación Española de Municipios y Provincias, junto con la no presencia de las entidades locales en la elaboración de los convenios-marco con las empresas que gestionen los sistemas integrados de gestión. En estas cuestiones no se ha producido un avance satisfactorio por parte del Ministerio y, como digo, por estas razones, hoy va a ser objeto de rechazo el borrador de reglamento presentado por el Ministerio. Nosotros insistimos en que las cantidades deben de ser aportadas directamente a los ayuntamientos y que esto no vulnera en absoluto la competencia de las comunidades autónomas al respecto, por cuanto se podía haber llegado con las comunidades autónomas a un acuerdo en la propia Conferencia sectorial de Medio Ambiente, acuerdo que ni tan siquiera se planteó, puesto que después de estos meses que han transcurrido desde la Conferencia sectorial ni siquiera hay un acuerdo generalizado sobre el contenido del convenio-marco entre las comunidades autónomas y los sistemas integrados de gestión.

En sexto lugar, insistimos en la necesidad de garantizar métodos adecuados de separación en origen por materiales de los envases y de sus residuos para permitir la máxima recuperación de dichos materiales y para fomentar la creación de empleo ligado a estas tareas. Creemos que de lo contrario se favorecerá la incineración, en la medida en que no se garantice la adecuada calidad de los materiales que se separan. He hecho antes mención a un caso concreto, a la mezcla de envases que hayan contenido productos tóxicos, y podría poner algunos otros ejemplos. La discusión sobre la separación en origen como un elemento imprescindible en la normativa sobre residuos hemos tenido ya ocasión de mantenerla en esta Comisión y en el Pleno, en contra de las posiciones defendidas por el Partido Popular, que entiende que la separación se puede hacer en momentos posteriores. Insistimos en que si se hace en momentos posteriores, lo que esto supone es perjudicar la posibilidad de que se valoricen correctamente los distintos flujos de materiales.

En séptimo lugar, recabamos otra composición de la Comisión mixta que se establece en la Ley 11/1997 para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la Ley de Envases, puesto que en estos momentos, en el último borrador, si bien se contempla una presencia de dos representantes de los consumidores y usuarios, sin embargo no existe ninguna representación de las organizaciones no gubernamentales de defensa ambiental. Por lo tanto, tenemos que insistir en que en esta composición se dé más presencia a los ciudadanos a través de las distintas organizaciones.

En octavo lugar, instamos al Gobierno a que solicite del Consejo Asesor de Medio Ambiente un dictamen, al menos semestral, sobre el cumplimiento de esta norma. Nos parece que al Consejo Asesor de Medio Ambiente se le debe dar contenido en sus tareas, y por lo tanto su vinculación nítida con el cumplimiento de la Ley de envases sería una figura deseable.

En noveno lugar, nosotros pedimos que el etiquetado de los envases que se pongan en el mercado contenga la oportuna información a los consumidores, y no abierto, como deja el borrador de reglamento, a que esa información tenga carácter voluntario, de acuerdo con los anexos del último borrador. Esto, evidentemente, puede ser rebatido, en el sentido de esperar mayores concreciones por parte de la Unión Europea, pero en absoluto esa espera de ulteriores disposiciones debería evitar o impedir que los consumidores, todos ellos, tengan la máxima información.

Por último, en el punto décimo, reclamamos que en el plazo anterior a quince meses desde la entrada en vigor de la ley, es decir, antes de julio de este año, exista un programa nacional específico sobre los envases de PVC. La comisión que se creó a tal efecto para el estudio del uso del PVC en los envases está culminando sus tareas, tiene previsto terminar durante el mes de marzo su trabajo, y por lo tanto esta propuesta del Grupo Socialista podría encajar, si existiera voluntad por parte del Gobierno, dado que se va a disponer del informe resultante de la Comisión en el plazo de este mismo mes. Por lo tanto, de cara al mes de julio, que es lo que aquí pedimos, cabría perfectamente que hubiera una posición del Gobierno en cuanto al uso gradualmente decreciente del PVC, una vez que se ha demostrado —y así consta en las disposiciones del Ministerio de Sanidad pidiendo la retirada del mercado de determinados mordedores que contienen PVC— que existen componentes que se utilizan en su fabricación que deberían ser completamente eliminados. Por lo tanto, lo que estamos pidiendo es estrictamente que esa comisión que está terminando su trabajo proponga un programa de medidas en un plazo rápido, puesto que se trata de una cuestión que nos parece absolutamente relevante.

Éstos son los puntos que defenderemos uno a uno en la votación, puesto que creemos que cada uno de ellos debe de someterse a votación.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de envases y residuos de envases se han presentado cinco enmiendas, cuatro por el propio Grupo Socialista, que se entienden aceptadas, y una por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **SAURA LAPORTA**: Señor presidente, nosotros hemos presentado cuatro enmiendas a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene razón, señor Saura. A esta proposición no de ley, no ha presentado enmiendas el propio grupo autor, sino que han sido cuatro por su grupo, por el Grupo Mixto, y una por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Quiero anunciar que nuestro grupo votará favorablemente la proposición no de ley del Grupo Socialista y que las cuatro enmiendas, a pesar de que hay algún error de mecanografía que luego explicaré, tienen como objetivo, una, mejorar técnicamente la redacción de la propuesta que el Grupo Socialista hace, y otras tres concretar la necesidad de que las medidas que se tomen aseguren un adecuado desarrollo de la Ley 11/1997.

En el apartado 3.º el Grupo Socialista propone que, para garantizar la exigencia a los agentes adheridos a los sistemas integrados de gestión sobre reducción de generación de residuos, se establezca un determinado plan de prevención. Nuestra enmienda mejora técnicamente en tres aspectos. Creemos que merece la pena que quede claro que se ha de tratar de un plan de minimización y de prevención, con establecimiento de objetivos cuantitativos y disminución de volumen. Y creemos importante que en este plan se contemplen normativas técnicas, tanto de diseño como de fabricación de productos, que verdaderamente sean coherentes con la reducción de residuos. Por lo tanto, es una enmienda que tiene la voluntad de concretar mejor técnicamente el apartado 3.º del Grupo Socialista.

En relación al apartado 2 hemos formulado dos enmiendas complementarias. El apartado 2 del Grupo Socialista propone que previamente a la aplicación de la ley se fije la cantidad individualizada por cada envase que sea objeto de transacción en el marco del sistema de depósito. Estamos de acuerdo, pero creemos que sería adecuado establecer como mínimo un segundo punto en este punto 2 que también regulara o hiciera necesario el establecimiento de medidas económicas fiscales o financieras para dar cumplimiento a algunos de los artículos de la propia Ley 11/1997, como por ejemplo el hecho de que, como ustedes saben, la ley contempla la necesidad de establecer medidas de penalización fiscal en determinado período de tiempo, siempre y cuando no se hayan cumplido determinados objetivos de reciclado. Por lo tanto, pensamos que merecería la pena ampliar este punto 2 a que la medida previa a la aplicación de la ley sobre la cantidad individualizada por cada envase fuera completada con otras medidas económicas, fiscales o financieras.

En este mismo apartado 2 proponemos un par de modificaciones para que todas estas cuestiones sean previamente consultadas con las comunidades autónomas. Hay un punto anterior de la proposición no de ley socialista que recoge globalmente este espíritu, pero nos parecería bueno concretarlo. En todo caso, podríamos aceptar que estos dos puntos ya están englobados en otro punto de la iniciativa socialista.

También nos parece importante subrayar que hay una serie de productos de residuos, que especificamos en nuestra iniciativa, así como otras sustancias tóxicas y peligrosas, que deberían ser incluidas automáticamente en el sistema de depósito, por el hecho de que las sustancias que relacionamos como las sustancias tóxicas y peligrosas comprometen posteriores operaciones de reciclado.

La última enmienda hace referencia a la necesidad de que se tomen las medidas necesarias para que las instalaciones de servicio público de selección, valorización y reciclaje de titularidad de los entes locales tengan algún tipo de preferencia, de fomento, de prioridad para que los residuos vayan allí; es decir, en estos momentos se pueden estar planteando en algunas entidades locales servicios de estas características, y uno de los grandes interrogantes que pende siempre es sobre si van a tener demanda. Por lo tanto pensamos que desde el punto de vista de la Administración, como principal interesada en que se cumpla la Ley 11/1997, sería importante tomar medidas a los efectos de garantizar, fomentar e impulsar el desarrollo y el adecuado cumplimiento de la ley.

Éstas son las cuatro enmiendas, que, insisto, pueden significar mejora del texto socialista, pero en todo caso votaremos favorablemente los diez puntos de la proposición no de ley socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Hay otra enmienda también, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra doña María Teresa de Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de modificación en la que ofrece un texto que contiene tres puntos de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista; concretamente contiene, con pequeñas modificaciones, los puntos 2, 5, 6 y más que modificaciones, son unas puntualizaciones que ahora indicaré. Nuestro grupo va a votar en contra de los otros siete puntos de la proposición no de ley por distintos motivos que brevemente voy a enumerar.

En el punto 1 en el cual se solicita el contenido del Programa nacional de envases y de residuos de envases, quería indicarle a la señora Narbona que de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 11/1997, el Programa nacional de residuos de envases y envases usados tendrá necesariamente que integrar los respectivos programas elaborados por las comunidades autónomas y, a su vez, se incluirá en el Plan nacional de gestión de residuos urbanos. Esto lo conoce perfectamente la señora Narbona y ya lo discutimos en la ponencia sobre la Ley de envases. El Ministerio de Medio Ambiente tiene totalmente ultimados los trabajos para aprobar el Plan nacional de gestión de residuos urbanos, que incluye un capítulo específico sobre envases. No obstante, como éste no se ha podido terminar en su totalidad debido a que algunas comunidades autónomas no han incluido en sus planes de residuos el capítulo correspondiente a envases y residuos de envases, este hecho convierte en incompleto el capítulo de envases del Plan nacional. Desde el Ministerio se están realizando intensas gestiones para que estos trámites sean definitivamente solventados a la mayor brevedad posible. Por esto es por lo que no podemos votar favorablemente al punto uno.

El punto 2 de la proposición no de ley, que es el punto 1 de nuestra enmienda, vamos a votarlo favorablemente, pero con una matización, indicando que con carácter previo a la entrada en vigor no de la ley, como indica el punto

de la proposición no de ley socialista, sino con carácter previo a la entrada en vigor de las obligaciones establecidas en el capítulo cuarto de la Ley 11/1997. Por consiguiente, este punto 2, matizado, es el primer punto de nuestra enmienda de modificación.

El punto 3 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista tampoco vamos a aceptarlo, ya que como se establece en el proyecto de reglamento de la ley de la que estamos hablando, la prioridad en la aplicación de políticas preventivas se garantiza, entre otras medidas, mediante los planes empresariales de prevención de residuos de envases, que deberán ser elaborados por los envasadores que pongan en el mercado un número tal de envases que sea susceptible de generar una elevada cantidad de residuos de envases, que se cuantifica en el propio reglamento en función del material utilizado. De otra parte, la paulatina desaparición de las bolsas de un solo uso que solicita la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, creemos que es una medida excesivamente intervencionista y claramente atentatoria contra el principio de libre circulación de mercancías, que no está previsto en la directiva comunitaria y que, seguro, no será autorizada por la Comisión Europea por ser contraria al artículo 18 de la citada directiva, en el que se indica claramente que los Estados miembros no impedirán la puesta en el mercado en su territorio de los envases que cumplan las disposiciones de la presente directiva.

El punto 4 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista tampoco vamos a aceptarlo porque los datos técnicos de que actualmente se dispone no permiten que en estos momentos se pueda identificar inequívocamente la familia concreta de envases que tengan que ponerse necesariamente en el mercado a través del sistema de depósito, devolución y retorno por la especial peligrosidad de los residuos que genere, si bien, nada impide que ello se haga cuando los avances técnicos lo permitan, en la medida en que la habilitación que hace la ley al Gobierno permanecerá tras la aprobación del proyecto de ley.

El punto 5 de la proposición no de ley del Partido Socialista coincide, con algún matiz, con el punto 2 de nuestra enmienda de modificación. En éste, la enmienda de modificación que hemos presentado al punto 2 propongo in voce nuestra propia enmienda para quitar la palabra «directamente» que venía en la enmienda que nosotros hemos presentado, de forma que quedaría: Que las cantidades económicas sean aportadas por los sistemas integrados de gestión a las mismas. Creemos que con esto, al quitar la palabra «directamente», evitamos introducirnos en competencias autonómicas.

El punto 6 tampoco lo vamos a aceptar, ya que creemos que la separación no tiene necesariamente que hacerse en origen, pues hay adelantos técnicos que permiten hacer separación en fases posteriores en el caso de materiales como los férricos, mediante electroimanes, o los de aluminio, mediante corrientes de fuco. Estos métodos de separación efectuados con posterioridad tienen el mismo valor ambiental que la separación en origen, fundamentalmente en la medida en que favorecen el reciclado, y son mucho menos costosos. Es por ello que tampoco aceptaremos el punto 6.

El punto 7 de la proposición no de ley es el punto 3 de nuestra enmienda de modificación; refleja exactamente, con alguna pequeña matización, que existe ya una ley sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente, pero viene a ser casi prácticamente igual que la proposición no de ley.

Respecto al punto 8 de la proposición no de ley, tampoco lo vamos a votar favorablemente, porque entendemos que el Consejo Asesor de Medio Ambiente es un órgano colegiado de la Administración general del Estado, y por tanto no puede realizar funciones de control de los sistemas integrados de gestión, ya que de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 11/1997, el Estado sólo puede participar en el seguimiento de los objetivos y obligaciones de los sistemas integrados, pero nunca en su control, que corresponde a las comunidades autónomas con participación de las entidades locales y los consumidores y usuarios.

Tampoco aceptaremos el punto 9 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, ya que la ley a la que nos estamos refiriendo exige expresamente que las normas sobre marcado e identificación sean las que se fijan a nivel comunitario para evitar discriminaciones que impliquen restricciones a la libre circulación de mercados. En este sentido consideramos adecuada la regulación que se hace en el artículo 14 del proyecto de reglamento y que se ajusta a lo establecido en una decisión comunitaria aprobada de acuerdo con la Directiva 94/62 Comunidad Europea.

Tampoco nuestro grupo va a aceptar el apartado 10 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista por entender que la planificación en materia de envases queda cubierta suficientemente por el contenido del programa nacional de residuos de envases y envases usados. Cuestión distinta serán las medidas que sea adopten en relación con la utilización del PVC como material de envasado, que estarán supeditadas a las conclusiones técnicas de la comisión creada a estos efectos. Como ha indicado la señora Narbona, la comisión creada a estos efectos todavía continúa con su trabajo, por lo que no nos parece adecuado anticiparnos a las conclusiones y trabajos de la comisión estableciendo un sistema que ha determinado el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo quiere fijar posición? En nombre de Izquierda Unida, doña Presentación Urán tiene la palabra, por favor con toda brevedad.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Con total y absoluta brevedad. El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, porque desde luego, señorías, nuestro grupo siempre ha denunciado que el hecho de que las leyes mantengan orientaciones, en algunos casos ambiguas, y en otros difíciles de cumplir, dejan la posibilidad de que a través de los reglamentos el espíritu y el fondo de la ley, incluso aunque no sea compartido, tienden a ser modificados en la elaboración de los reglamentos. Y en concreto, con la Ley de Envases y Residuos de Envases nuestro grupo parlamentario cree que a través del reglamento se está modifi-

cando el espíritu diseñado en la Ley de Envases, se está directamente atacando el fondo en cuanto a no ir a tomar medidas que realmente vayan a potenciar la prevención en origen de los residuos y residuos de envases. Y desde luego, señorías, esto es lo que nos vienen a confirmar las posiciones que está manteniendo el Ministerio de Medio Ambiente con todo lo que tiene que ver con los residuos que se puedan generar, ya sean residuos sólidos urbanos o ya sean los residuos de envases, que en estos momentos es lo que estamos tratando con esta proposición.

Por lo tanto, señorías, anunciamos nuestro voto favorable a esta iniciativa. **(La señora Narbona Ruiz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Narbona, usted sabe que hay otras comisiones que están a punto de empezar sus votaciones y nuestra presencia es requerida allí. Simplemente a los efectos de decir si acepta o no las enmiendas presentadas por los grupos Mixto y Popular, tiene la palabra.

La señora **NARBONA RUIZ**: Seré lo más breve posible. Las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto significan sin ninguna duda una mejora técnica de nuestros textos, y por tanto no tenemos ningún inconveniente en que los distintos puntos de nuestra proposición no de ley se voten con las adiciones que aquí se plantean, que creo tienen mucho interés en lo que se refiere, por ejemplo, al anexo de mínimos que contempla para los envases que puedan considerarse tóxicos por haber contenido productos tóxicos. En nuestra proposición no de ley ya pedíamos en un punto específico que hubiera un sistema diferente de gestión, haciendo alusión con esto a que si consideramos los envases que han contenido productos tóxicos como envases que generan toxicidad, que contaminan el resto de los residuos, entendemos que quien los gestione, si es, como propone Nueva Izquierda, a través del sistema de depósito y retorno, en cualquier caso el gestor último de estos envases, debería ser un gestor autorizado, en la medida que los consideraríamos a todos los efectos como residuos tóxicos.

Creo que éste es uno de los elementos principales de la discrepancia que, en cambio, mantenemos con lo que nos ofrece el Partido Popular, y que lamentamos no poder admitir. Nos hubiera gustado que saliera hoy de aquí un acuerdo de todos los grupos para mejorar el contenido de un reglamento que está dejando insatisfechos a todos los ayuntamientos españoles y todavía en mayor medida a las organizaciones ecologistas y a quienes están preocupados por la correcta aplicación de la Ley de envases. Sin embargo, no podemos sustituir nuestro texto por los tres puntos que nos propone el Grupo Popular, aunque dos de ellos, el 1 y el 3, son prácticamente idénticos, y los admitiríamos, por supuesto, en los puntos que nosotros planteamos. Pero el punto 2, al desaparecer la palabra «directamente», cambia completamente de sentido, en la medida que lo que queremos indicar precisamente es que en este momento los ayuntamientos se enfrentan a una situación muy grave desde el punto de vista de sus compromisos económicos, véase los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, que

debido al voluntarismo del Gobierno regional se les ha embarcado en la puesta en marcha de toda una serie de infraestructuras cuya financiación será o no será compensada en el futuro con carácter —nos tememos— no retroactivo respecto del esfuerzo que están haciendo en estos momentos. Esto nos lleva a insistir una vez más, a señalar, a denunciar que el reglamento y los convenios con los sistemas integrados de gestión van a generar un grave problema para los ayuntamientos españoles si no se corrige la redacción actual de los mismos. Y esto puede llevar no sólo a problemas económicos para los ayuntamientos sino a que muchos ayuntamientos de hecho incumplan la ley, y a que esa desobediencia, justificada por razones económicas, a quien finalmente perjudique sea al medio ambiente y al correcto cumplimiento de la ley.

Quisiera solamente decir, en relación con alguna de las observaciones que ha hecho la señora De Lara para defender su propuesta de enmienda de sustitución, que el programa nacional de envases no está concluido, entre otras cosas porque hay comunidades autónomas que no tienen aprobados formalmente sus propios programas autonómicos en materia de residuos sólidos; es más, algunas ni siquiera se plantean aprobarlos como tales, puesto que son comunidades autónomas donde existe una distribución de competencias con provincias o con diputaciones forales que hace imposible una aprobación como la que el Ministerio está pidiendo para, partiendo de los programas autonómicos, llevar a cabo la elaboración de un programa nacional. Lo cierto es que más de un año después de haberse aprobado la Ley de envases no existe un programa nacional, y nos parece que este retraso es muy grave y que debería de haberse realizado ya el programa nacional, porque la ley se va a poner en marcha sin un marco nacional de referencia.

Por lo que se refiere a los planes de prevención empresarial, la señora De Lara no me ha dicho nada respecto a ese punto del texto actual del reglamento, que deja abierta la vía a que de hecho los planes de prevención pierdan todo su sentido en la medida que se permita a los envasadores retrotraerse en el tiempo respecto de esfuerzos que hayan realizado años atrás para reducir el peso o el volumen de sus envases. La señora De Lara me dice que no pueden aceptar medidas que favorezcan la desaparición gradual de las bolsas de un solo uso porque eso es intervencionista y lo prohibiría la Unión Europea. Solamente quiero decirle, señora De Lara, que estas medidas de penalización fiscal de las bolsas de un solo uso ya existen en otros países de la Unión Europea, y por supuesto son aceptables, porque a lo que llevan es a una mejora de las condiciones ambientales en estos países, y esto la Unión Europea siempre lo admite.

Por lo que se refiere a su observación de que para introducir...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Narbona, este turno es exclusivamente para fijación de posición, no para volver a abrir el debate.

La señora **NARBONA RUIZ**: Estoy terminando, presidente. No es volver a abrir el debate, pero, señor presidente, como hay afirmaciones de defensa que creo que es oportuno

contrastar... Terminó muy rápidamente. Simplemente quiero decirle que no podemos esperar avances técnicos respecto a la peligrosidad de envases que contienen residuos tóxicos o productos tóxicos, puesto que los avances técnicos ya son más que suficientes, como serán más que suficientes las conclusiones que tenga la comisión sobre el PVC para establecer medidas, que es lo que pedimos.

Y por último, eso de que el Consejo Asesor de Medio Ambiente no puede realizar labores de seguimiento de la política ambiental porque algunos elementos de política ambiental son de gestión autonómica, nos parece auténticamente un esperpento, porque casi toda la política ambiental es hoy día gestionada por las comunidades autónomas. Eso significaría definitivamente vaciar al Consejo Asesor de Medio Ambiente de una labor de seguimiento que está contemplada incluso en la actual redacción del decreto por el que se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Y por último, la necesidad de separar en origen, señora De Lara, es más que evidente, de lo contrario se producirán efectos no deseables que impedirán en concreto la posible formación de un compost de calidad, que creemos que debe ser un objetivo claro en la política de residuos. **(La señora De Lara Carbó pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora De Lara para responder a la señora Narbona; con toda brevedad, por favor.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Solamente quería indicar a la señora Narbona que estamos hablando de recogida en origen de envases y residuos de envases. No sé lo que tiene que ver el compost en esta recogida en origen, señora Narbona.

Y luego quería indicarle que efectivamente es muy urgente hacer el programa nacional de residuos de envases, el programa nacional de residuos sólidos urbanos y terminar la ley de residuos; es muy urgente hacer todo lo que ustedes no hicieron en tanto tiempo, porque lo que realmente es una pena es que en el año 1993, cuando el señor Borrell dijo que tenían ya una ley básica de residuos hecha y que solamente faltaba consensuarla con las comunidades autónomas, ustedes no la tramitaran; porque si la hubieran tramitado todas estas cosas de las que estamos hablando supongo que ya estarían resueltas.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión hasta la una y media, en que tendrán lugar las votaciones. En cuanto terminen las votaciones tendrá lugar la reunión de la Mesa para fijar, tal como estaba previsto, el orden del día de la próxima sesión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, les agradecería que tomaran asiento y se mantuvieran en silencio.

Se reanuda la sesión para proceder a las votaciones de la sesión correspondiente al día de hoy.

Ruego que los señores portavoces comuniquen las sustituciones que hay en sus grupos. **(Pausa.)**

Comenzamos la votación.

Punto número 1 del orden del día, proposición no de ley sobre medidas a adoptar ante los problemas que ocasiona la situación de la presa de Marmolejo (Jaén), especialmente en los períodos de lluvias.

Ha sido presentada por el Grupo Socialista, que a su vez ha presentado cuatro enmiendas, que naturalmente ha incorporado a su proposición. Y hay además otra enmienda del Grupo Popular, que ha sido rechazada.

Por lo tanto, vamos a proceder a la votación de esta proposición con las cuatro enmiendas del grupo proponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley número 2, relativa a la publicidad depositada en los buzones, cuyo autor ha sido el Grupo Socialista.

A esta proposición ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular, que ha sido incorporada y por lo tanto aceptada. Esto es lo que se va a votar.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley número 3, sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

Señoras y señores diputados, les ruego que se mantengan en silencio.

A esta proposición se han presentado cinco enmiendas; cuatro, del Grupo Mixto, que han sido aceptadas e incorporadas al texto, y una, del Grupo Parlamentario Popular, que ha sido rechazada. Por lo tanto, lo que se somete a votación es la proposición presentada por el grupo autor con la incorporación de las cuatro enmiendas que han sido aceptadas, del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley número 4, sobre la necesidad de que se adopten medidas inmediatas para el saneamiento del río Segura. Es del Grupo Socialista del Congreso, que ha aceptado tres de las cuatro enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida. Había otra enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que ha sido objeto de transacción con el grupo autor de la proposición, es decir, con el Grupo Socialista, y cuyo texto, que ha sido facilitado a esta Presidencia, voy a leer a continuación para conocimiento de SS. SS.: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias, en cola-

boración con las comunidades autónomas afectadas, para lograr un plan integral de saneamiento del río Segura y de mejora de la calidad del agua, incluyendo los mecanismos adecuados de control de los vertidos en origen así como las inversiones correspondientes al Plan nacional de depuración en lo que se refiere a la cuenca del Segura. Dichas medidas deberán garantizar el caudal ecológico del río.

Éste es el texto resultante que se somete a votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto número 5. Proposición no de ley sobre energías renovables, del Grupo Parlamentario Popular. A esta propuesta ha presentado una enmienda del Grupo Socialista, que ha sido transaccionada con el Grupo Parlamentario Popular y que ha sido aceptada.

El texto que se somete a votación resultaría de la incorporación a la propuesta presentada de los siguientes puntos: Dicho plan deberá contemplar, entre otras medidas, las ayudas públicas necesarias para el desarrollo del plan en cada una de las fuentes de energías renovables, bien sea en forma de subvenciones o de incentivos fiscales o financieros, a fin de fomentar la inversión, favorecer la puesta en marcha de programas de demostración y promover la información y divulgación ante el ciudadano sobre las ventajas de este tipo de energías. El impulso de la investigación en la industria española de energías renovables, por constituir un sector emergente y de futuro en el que las mejoras tecnológicas son posibles y en el que existe un gran potencial exportador hacia otros países. Medidas y políticas que coordinen las actuaciones contempladas en el Plan de fomento de las energías renovables en España con las emprendidas de forma paralela en otros Estados miembros de la Unión Europea, a fin de posibilitar una auténtica estrategia comunitaria en el desarrollo de las energías renovables. El Gobierno informará anualmente al Congreso de los Diputados del grado de cumplimiento del plan.

Éste es el texto que se somete a votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 6 del orden del día: Proposición no de ley sobre medidas para asegurar la conservación de especies de nuestra fauna en peligro de extinción, del Grupo Parlamentario Popular. Se han presentado dos enmiendas; una, del propio grupo autor de la iniciativa, que queda naturalmente incorporada, y otra del Grupo Socialista, que la ha retirado en favor de una enmienda transaccional con el Grupo Parlamentario Popular, que ha consistido en la adición al texto presentado de una frase, que ruego al señor letrado que facilite a esta Presidencia. Dice: Con el consiguiente reflejo presupuestario. Con esta introducción, el Grupo Socialista ha retirado su enmienda.

Éste es el texto que se somete a votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.
Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Medio Ambiente, del martes, 10 de marzo de 1998, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.